**MANUAL de Procedimientos del Departamento de Propiedad Intelectual del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEP.- Secretaría de Educación Pública.- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

El Centro De Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) en observancia a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hace del conocimiento el link donde se puede consultar el Manual de Procedimientos del Departamento de Propiedad Intelectual del Centro De Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, el cual tiene por objeto obtener protección legal mediante esta figura jurídica de todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de su protección y que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.

https://administracion.cinvestav.mx/Portals/0/SiteDocs/MarcoNormativo/Manual_Propiedad_Intelectual_Final.pdf

www.dof.gob.mx/2021/SEP/Manual_Propiedad_Intelectual_Final.pdf

Lo anterior, toda vez que el Manual de Procedimientos del Departamento de Propiedad Intelectual antes descrito, es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, a 26 de enero de 2021.- El Director General, **José Mustre de León**.- Rúbrica.

**(R.- 504900)**

# DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

## FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- Orientar a los investigadores del Cinvestav y en su caso realizar los trámites de protección, mantenimiento y renovación de derechos de propiedad industrial e intelectual, es decir, patentes, marcas, modelos de utilidad, entre otras figuras jurídicas de protección, tanto en México como en el extranjero, para evitar los riesgos por invasión de derechos.

- Preparar los textos y documentos oficiales para requisitar las solicitudes de invenciones y registro de marcas tanto en México como en el extranjero.

- Promover las solicitudes de registro en materia de Derechos de Autor de las obras que desarrollen los investigadores del Centro.

- Promover las solicitudes de registros de propiedad industrial, respecto de las invenciones y marcas de los investigadores del Centro.

- Conformar una base de datos que permita conocer las innovaciones tecnológicas que se encuentran en trámite, las ya patentadas y las próximas a caducar.

- Obtener el registro de los convenios y contratos que se elaboren en materia de Propiedad Intelectual, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN

### A) RESPONSABLES DE SU INSTRUMENTACIÓN

- Subdirección de Vinculación Tecnológica
- Departamento de Propiedad Intelectual
- Investigadores

### B) CORRESPONSABLES DE SU INSTRUMENTACIÓN

- Instituto Mexicano de Propiedad Industrial

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## OBJETIVO

Proteger mediante la figura jurídica de mejor protección que se desarrolla en el Cinvestav, para de esta manera se obtenga el derecho subjetivo que concede el Estado que es el de explotación, producción o uso en exclusiva bajo licencia, con determinadas limitaciones como son la territorialidad y la temporalidad, alentando de esta manera el desarrollo científico y tecnológico de los investigadores que conforman esta gran Institución.

## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El investigador que solicita el trámite de protección de una Invención, deberá ceder los derechos que tuviere sobre su invención al CINVESTAV, mediante cesión de derechos.

- Queda estrictamente prohibido a los integrantes de la Subdirección de Vinculación Tecnológica, solicitar dinero y/o recursos financieros al investigador solicitante, para efectuar los trámites correspondientes.

- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de protección de invenciones deberán conformar y actualizar bases de datos que presenten las solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de protección de invenciones deberán integrar los expedientes individuales derivados de todas y cada una de las solicitudes de registro de invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de protección de invenciones deberán integrar una base de datos de todas y cada una de las solicitudes de registro de invenciones tramitadas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de protección de invenciones deberán comprobar los gastos en que se incurra ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal, en los plazos establecidos para tal efecto.

- El y/o los responsables una vez que reciban el proyecto de solicitud de protección de invención, deberán en un término de diez días hábiles, elaborar contrato de cesión de derechos; asimismo tendrán un plazo máximo de 45 días hábiles, prorrogables para la revisión del proyecto de investigación, así como para la elaboración de la solicitud de protección de invención que deberá ser presentada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, una vez cumplidos los requisitos que exige la Ley de Propiedad Industrial. Presentada dicha solicitud, deberá cumplirse con los términos que para el efecto establezca la citada ley.

- El y/o los responsables una vez que reciban oficio que contenga requerimiento por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, respecto de alguna solicitud de protección de invención deberán informar por escrito al investigador, sólo en caso de

requerir información científica y tecnológica en un término de quince días hábiles prorrogables, para que manifieste las aclaraciones o modificaciones a realizar, mismas que deberán ser presentadas en su caso ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial dentro del plazo que para tal efecto se establezca, conforme a la normatividad en materia de propiedad industrial.

**Marco Normativo:**

- Ley de la Propiedad Industrial
- Reglamento Ley de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se modifica al diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Investigador | 1 | Solicita asesoría e información para el trámite de solicitud de protección de invenciones, mediante las figuras jurídicas de Patente, Modelo de Utilidad, Diseño Industrial o Esquema de Trazado de Circuito Integrado. | |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 2 | Asesora e informa al investigador, respecto al trámite que debe seguirse para su legal protección. | |
| Investigador | 3 | Envía mensaje vía correo electrónico institucional a la Subdirección de Vinculación Tecnológica adjuntando archivo con la invención de la cual requiere protección, tomando en cuenta los requisitos fundamentales: Novedad, Actividad Inventiva y Aplicación Industrial (Anexo correo electrónico institucional de solicitud de protección de invención). | Anexo 1 Carátula de correo electrónico. |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 4 | Recibe la invención vía mensaje correo electrónico institucional del investigador (Anexo correo electrónico institucional de confirmación de recepción de documentos).<br><br>Si la Subdirección considera que no se cumplen los requisitos, entonces:<br><br>• Regresa al procedimiento en el punto 2.<br><br>Si la Subdirección considera que cumple con los requisitos, entonces:<br><br>• Se envía la invención mensaje vía correo electrónico institucional al investigador para su revisión y comentarios, asimismo solicita en el mismo mensaje al personal secretarial la elaboración de cesión de derechos (Anexo correo electrónico institucional de solicitud de protección de invención). | Anexo 2 Carátula de correo electrónico.<br><br>Anexo 3 carátula de correo electrónico. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Personal Secretarial | 5 | Vía correo electrónico institucional envía cesión de derechos, para que el investigador ceda a CINVESTAV los derechos que tuviere sobre la invención (Anexo correo electrónico institucional de firma de cesión de invención). | Anexo 4 carátula de correo electrónico. |
| | 6 | Recaba los documentos con firma original de la cesión de derechos (Anexo copia de documento de cesión de derechos). | Anexo 5 modelo de cesión de derechos de invención. |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 7 | Revisado y formateado el archivo de la invención, solicita asesoría externa para presentar protección de invención. | Anexo 6 carátula de correo electrónico. |
| Asesor externo de invenciones. | 8 | Derivado de la solicitud de protección de invención de la Subdirección de Vinculación Tecnológica, este revisa el proyecto en forma completa y clara los apartados inherentes a cada figura jurídica de protección (Anexo correo electrónico institucional de solicitud de asesoría para protección de invención):<br>▪ Descripción<br>▪ Reivindicaciones<br>▪ Resumen<br>▪ Dibujos<br>▪ Que el apartado de la Descripción divulgue la invención, es decir, deberá hacerse en forma suficientemente completa y clara, para que la invención pueda evaluarse y que una persona con pericia y conocimientos medios en la materia, pueda comprenderla.<br>▪ Que el apartado de la Descripción inicie con antecedentes o referencias en el campo o esfera de la técnica donde aplique la invención.<br>▪ Que el apartado de la Descripción incluya el mejor método conocido por el investigador solicitante para llevar a la práctica la invención, es decir, debe expresar las medidas y acciones para ejecutar la invención. | |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| | | • Que el apartado de la Descripción sirva de fundamento a las Reivindicaciones.<br>• Que el apartado de la Descripción presente una relación proporcional entre su contenido y la amplitud de las Reivindicaciones.<br>• Que el apartado de la Descripción presente cinco partes:<br>1. Esfera de la tecnología a la que aplica; fabricación de o proceso para, o procedimiento, etc.<br>2. El estado de la técnica conocida; se conoce el proceso de fabricación u obtención…<br>3. La divulgación de la invención; la invención consiste en …<br>4. La descripción de los dibujos o figuras; hacer referencia y explicar los dibujos y sus partes.<br>5. La mejor manera o método conocido para ejecutar la invención.<br>• Que el apartado de Reivindicaciones refleje las características técnicas esenciales de la invención, para las cuales se reclama el derecho de protección legal mediante la solicitud de patente.<br>• Que el apartado de Reivindicaciones delimite claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior.<br>• Que el apartado de Reivindicaciones no haga referencia a los apartados de Descripción y Dibujos.<br>• Que el apartado de Resumen sea una síntesis de la divulgación contenida en la Descripción, Reivindicaciones y Dibujos. | |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| | | • Que el apartado de Resumen indique el sector técnico al que pertenece la invención.<br>• Que el apartado de Resumen sea tan conciso como la divulgación lo permita y no presente menos de cien palabras, ni más de doscientas. | |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 9 | Recibido el resultado del asesor externo, revisa y formatea la invención a la figura jurídica correspondiente a proteger. | |
| | 10 | Envía la invención formateada vía mensaje correo electrónico institucional al investigador solicitante para obtener su visto bueno, mismo que conlleve a presentar la citada solicitud en el formato establecido y se continúe con el trámite (Anexo correo electrónico institucional al investigador solicitando su visto bueno de la solicitud de invención). | Anexo 7 carátula de correo electrónico. |
| Investigador | 11 | Recibe invención formateada, la revisa y otorga su visto bueno (Anexo correo electrónico institucional de aceptación de solicitud de invención). | Anexo 8 carátula de correo electrónico. |
| | 12 | Si el investigador tiene observaciones entonces:<br>Regresa al punto 9. | |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 13 | Recibe la invención con el visto bueno del investigador de manera confidencial y la formatea para cumplir con el Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y solicita al personal secretarial elaboración de OPR. | |
| Personal secretarial | 14 | Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR). | Anexo 9 copia de OPR. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| | 15 | Una vez realizado el pago al IMPI, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue: | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 16 | Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo de comprobante fiscal del pago realizado al IMPI) | Anexo 10 copia de formato electrónico de pagos por servicios al IMPI. |
| | | Requisita el formato de solicitud de invención y de formato de descuento por ser una Institución de Investigación Científica y Tecnológica del sector público, por la presentación de la patente, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo de formato de solicitud de invención y Anexo formato de descuento ante el IMPI). | Anexo 11 copia de formato de solicitud de invención al IMPI.<br><br>Anexo 12 copia de formato de descuento ante el IMPI. |
| | 17 | Acude al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y presenta la solicitud de patente, integrada por los siguientes documentos con carácter de información confidencial:<br>1. Formato de solicitud debidamente llenado y con firma autógrafa en tres tantos.<br>2. Descripción de la invención por triplicado.<br>3. Reivindicaciones por triplicado.<br>4. Resumen de la invención por triplicado.<br>5. Dibujos por triplicado.<br>6. Comprobante del pago de la tarifa.<br>7. Formato de descuento. | |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| | 18 | Recibe acuse de la presentación de solicitud de invención y registra la fecha de presentación de la solicitud y número de expediente de la solicitud de invención asignado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la base de datos del Departamento de Propiedad Intelectual y envía correo electrónico al investigador con copia de la solicitud de invención presentada (Anexo copia de acuse de presentación de solicitud y asignación de número de expediente ante el IMPI). | Anexo 13. Acuse de presentación de solicitud. |
| Personal secretarial | 19 | Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios que le hayan sido otorgados para tramitar la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto) | Anexo 14. Acuse de comprobante de gastos. |
| | 20 | Integra el Expediente de la solicitud de patente respectiva, manteniéndolo permanentemente actualizado y controlado. | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 21 | Monitorea constante y permanentemente durante el ciclo de solicitud de patente, el estatus que presente la citada solicitud en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. | |
| | 22 | Integra una base de datos que considere todas y cada una de las solicitudes de patentes tramitadas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, manteniéndola permanentemente actualizada. | |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial | 23 | Recibida la solicitud de invención y conforme a los plazos legales procede a realizar el **Examen de Forma** para verificar que los documentos e información necesarios, estén debidamente integrados en el expediente de la solicitud de invención.<br><br>Si existiere reposición por alguna deficiencia, entonces: | |
| | 24 | Emite oficio dirigido al CINVESTAV, para informar el resultado del **Examen de Forma**, las observaciones correspondientes, y/o en su caso, se enmiende cualquier deficiencia que tuviere la solicitud comunicando a su vez el plazo legal para subsanar las deficiencias (Anexo de requisitos de forma del IMPI) | Anexo 15 copia de requerimiento oficial. |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 25 | Tendrá que presentar la reposición de forma dentro del plazo legal para subsanar las deficiencias. | |
| | 26 | Para presentar reposición debe cubrir el pago conforme al procedimiento establecido del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Se solicita al personal secretarial realizar OPR conforme al procedimiento establecido en la Subdirección de Recursos Financieros. | |
| Personal secretarial | 27 | Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR). | Anexo 16 copia de OPR. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 28 | Una vez realizado el pago al IMPI, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue: | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 29 | Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo de comprobante fiscal del pago realizado al IMPI) | Anexo 17 copia de formato electrónico de pagos por servicios al IMPI. |
| | | Requisita el formato de reposición y acude ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para presentar reposición y recibe acuse de la reposición (Anexo de reposición de solicitud invención ante el IMPI). | Anexo 18 de reposición de examen de forma de invención. |
| Personal Secretarial | 30 | Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios que le hayan sido otorgados para tramitar la solicitud de invención ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de la solicitud de invención ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto). | Anexo 19 acuse de recibo. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial | 31 | Realiza el **Examen de Fondo**, para constatar que la invención sea patentable, es decir, que cumpla con los requisitos de novedad, que sea resultado de una actividad inventiva y que sea de aplicación industrial.<br><br>Si existiere reposición por alguna deficiencia, entonces: | |
| | 32 | Emite oficio dirigido al CINVESTAV, hasta a un máximo de cuatro requerimientos, para informar el resultado del **Examen de Fondo**, las observaciones correspondientes, y/o en su caso, se enmiende cualquier deficiencia que tuviere la solicitud comunicando a su vez el plazo legal para subsanar las deficiencias (Anexo de requisitos de fondo del IMPI) | Anexo 20 requisitos de Fondo del IMPI. |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 33 | Revisa el requisito y solicita asesoría externa de invenciones, para dar respuesta de fondo, dentro del plazo legal para subsanar las deficiencias. | |
| | 34 | Recibido el resultado del asesor externo, revisa y formatea la reposición y envía la información al Departamento de Propiedad Intelectual. | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 35 | Con la información proporcionada de la Subdirección de Vinculación Tecnológica prepara reposición y debe cubrir el pago conforme al procedimiento establecido del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, solicita al personal secretarial realizar OPR conforme al procedimiento establecido en la Subdirección de Recursos Financieros. | |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Personal secretarial | 36 | Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR). | Anexo 21 copia de OPR. |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 37 | Una vez realizado el pago al IMPI, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue: | |
| | 38 | Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios que le hayan sido otorgados para tramitar la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto). | Anexo 22 acuse de recibo. |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 39 | Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo de comprobante fiscal del pago realizado al IMPI). | Anexo 23 comprobante fiscal pago IMPI. |
| | | Requisita el formato de reposición y acude ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, presenta reposición de examen de fondo ya integrada y recibe acuse de la reposición (Anexo de reposición de solicitud invención ante el IMPI). | Anexo 24 acuse de reposición de examen de fondo. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial | 40 | Si la solicitud reúne los requisitos de protección establecidos en la Ley de la Propiedad Industrial, entonces:<br><br>Notifica al CINVESTAV, que proceda a efectuar el pago de la tarifa por expedición de título, que incluye la primera anualidad (Anexo oficio de expedición de título y pago de anualidades de invención del IMPI). | Anexo 25 oficio de expedición de título. |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 41 | Para enterar el pago debe cubrir el pago conforme al procedimiento establecido del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se solicita al personal secretarial realizar OPR conforme al procedimiento establecido en la Subdirección de Recursos Financieros. | |
| Personal secretarial | 42 | Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR). | Anexo 26 copia de OPR. |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 43 | Una vez realizado el pago al IMPI, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue: | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 44 | Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo de comprobante fiscal del pago realizado al IMPI).<br><br>Requisita el formato de otorgamiento y acude ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para presentar enterar el pago para expedición de título y pago de anualidades de invención. Recibe acuse de la reposición (Anexo de | Anexo 27 respuesta a oficio cita pago, adjuntando comprobante fiscal de pago al IMPI. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| | | reposición de solicitud invención ante el IMPI).<br><br>Entera el pago para expedición de título y pago de anualidades dentro del plazo legal para la expedición del título. | |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 45 | Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios que le hayan sido otorgados para tramitar la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto). | Anexo 28 acuse de recibo. |
| Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial | 46 | Expide el título correspondiente y notifica al CINVESTAV. | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 47 | Recibe el título correspondiente del registro solicitado y envía mediante correo electrónico institucional, copia del título de invención al investigador solicitante (Anexo copia de carátula del título de invención expedido por el IMPI). | Anexo 29 copia de carátula de título de invención. |
| Investigador | 48 | Recibe comunicación y copia del título del registro solicitado.<br><br>FIN DEL PROCEDIMIENTO | Anexo 30 carátula de correo electrónico, enviando copia del título de invención. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
## DIAGRAMA DE FLUJO

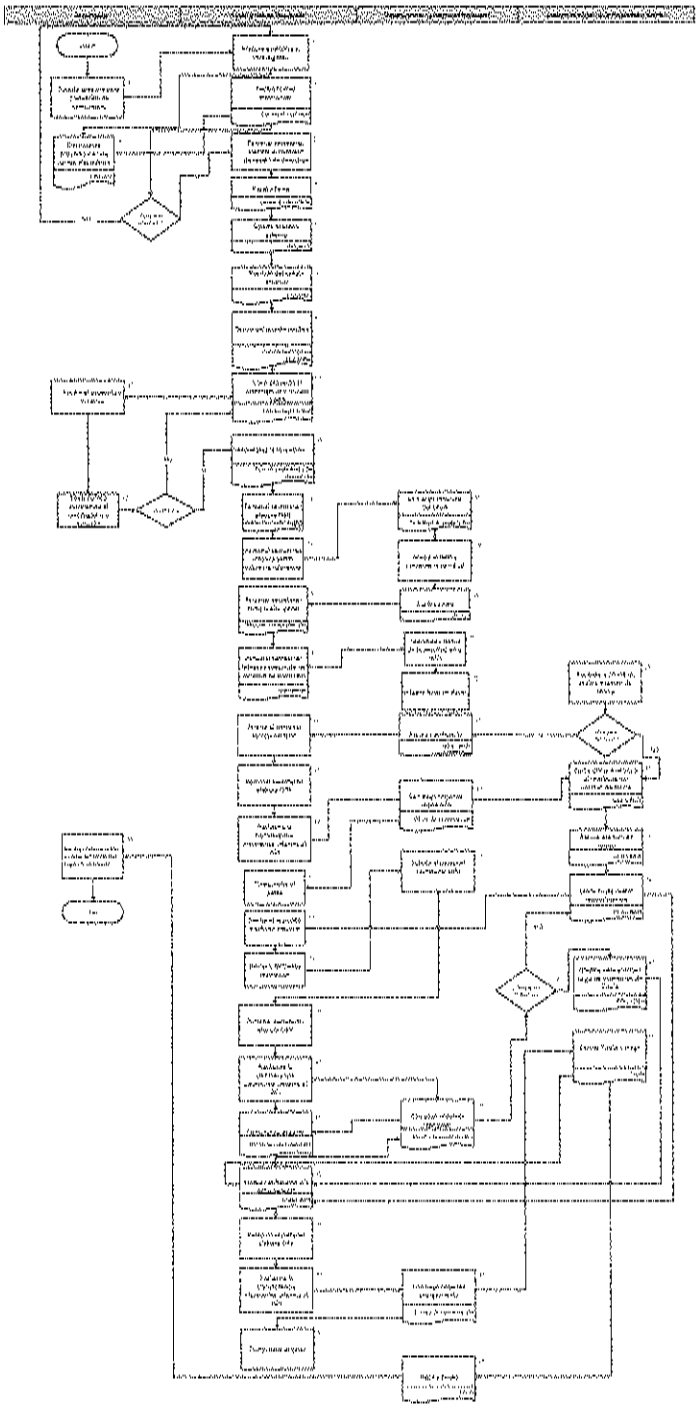

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 1

Subdirector de Vinculación Tecnológica

De: Investigador
Para: Subdirección de Vinculación Tecnológica
Asunto: Patente

Estimado Subdirector de Vinculación Tecnológica.

Para la protección de los resultados de la invención de la cual me asesoré, envío archivo con la información como la solicita.

Por favor confirme la recepción de la información.

Atte.

Investigador

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 2

Subdirector de Vinculación Tecnológica

De: Subdirector de Vinculación Tecnológica
Para: Investigador
Asunto: Re: Patente

Investigador

Gracias por su mensaje, confirmo la recepción de documentos.

Saludos.

Atte

Subdirector de Vinculación Tecnológica.

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 3

**Subdirección de Vinculación Tecnológica**

Para: Investigador
CC: Personal secretarial
Asunto: Re: Poyecto

Estimado Investigador

Adjunto envío para su revisión y/o comentarios, proyecto de patente resultante de su desarrollo.

Por favor en caso de hacer modificaciones al texto y/o figuras, utilizar el control de cambios de word para localizarlas de inmediato.

Así mismo, en el transcurso del día de mañana le envío los contratos de cesión de derechos que deben ser firmados por los autores.

Lo agradezco y quedo en espera de su sensible revisión para presentar en breve esta patente.

Favor de confirmar la recepción de los documentos adjuntos.

Saludos

Subdirección de Vinculación Tecnológica.

PD. Personal secretarial, por favor, hacer URGENTE los contratos de cesión de derechos de los autores que se mencionan (abajo) o bando como título del documento "XXXXX", y enviarlos para mi revisión, gracias.

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 4

Personal secretarial

De: Personal Secretarial
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2090 4:14 p. m.
Para: Investigador
Asunto: Contrato de Cesión de Derechos
Datos adjuntos: Cesion

Buenas tardes investigador.

Por instrucciones del Subdirector de Vinculación Tecnológica, le adjunto el contrato de Cesión de Derechos de invención de su proyecto titulado "XXXXXX", para su revisión y si está de acuerdo favor de imprimir tres ejemplares del contrato, firmarlos y enviarlos a esta Subdirección lo más pronto posible para continuar con el trámite de su patente ante el IMPI

Con atentos saludos

Personal Secretarial

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 5

### Cesión de derechos

_____, en adelante EL INVENTOR, con domicilio en _____ No. _____ Col _____, Delegación o Municipio _____, C.P. _____, Ciudad _____, México, declara conocer la normatividad que rige sus relaciones con el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en adelante el CINVESTAV y manifiesta que como resultado de las actividades realizadas ha contribuido dentro de las instalaciones del CINVESTAV en el desarrollo de una invención denominada "_____" en adelante LA INVENCIÓN, y a través de este acto reconoce que la totalidad de los derechos de LA INVENCIÓN corresponden al CINVESTAV, conforme a lo siguiente:

1. EL INVENTOR manifiesta tener una relación de trabajo remunerada del CINVESTAV, por lo que en este acto traspasa al CINVESTAV la propiedad y dominio de LA INVENCIÓN.

2. EL INVENTOR se obliga a entregar al CINVESTAV toda la información relacionada con LA INVENCIÓN y solo se reserva información para realizar investigación.

3. El CINVESTAV dispondrá de la totalidad de los derechos de LA INVENCIÓN, podrá explotarlos y disponer de ellos como mejor convenga a sus intereses, sin que pudiera existir reclamo alguno por parte de EL INVENTOR en ninguna forma, ni en ningún tiempo.

Finalmente EL INVENTOR reconoce a favor del CINVESTAV, de manera definitiva e irrevocable todos los derechos que de hecho y por derecho pudieren derivarse, conservando su derecho de figurar como inventor, así como las actividades o servicios de acuerdo al Reglamento para la Administración de Ingresos Propios.

Ciudad de México, 00 de junio de 2018

EL INVENTOR

_____

XXXXXXX

"TESTIGOS"

_____

XXXXXXX
Asesor(a) técnico(a) Politécnico Nacional No. XXXX
Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360 Ciudad de México

_____

XXXXXXXXXXX
Asesor(a) técnico(a) Politécnico Nacional no. XXXX
Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360 Ciudad de México

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 6

Subdirector de Vinculación Tecnológica

De: Subdirección de Vinculación Tecnológica
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2004 4:14 p. m.
Para: Asesor Externo
Asunto: Patente
Datos adjuntos: Dibujos y solicitud

Asesor externo de invenciones,

Anexo envío la información de ejemplos extra que generó el investigador durante el transcurso del año, por lo que creemos la patente podría complementarse bien con dicha información. Lo anterior, para que por favor, generes el proyecto final de patente para presentarlo en breve.

Saludos

Subdirector de Vinculación Tecnológica

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 7

Subdirección de Vinculación Tecnológica

De: Subdirección de Vinculación Tecnológica
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2004 4:14 p. m.
Para: Investigador
Asunto: Revisión de proyecto
Datos adjuntos: Versión final

Investigador,

Adjunto, le envío para su revisión el proyecto de patente resultante sobre composiciones de capsaicina. En caso de hacer modificaciones, utilizar el control de cambios de Word para localizarlas de inmediato. Debido a que dicha patente DEBE presentarse el próximo miércoles para que pueda protegerse la tecnología, le solicitaría encarecidamente que me envíe el día de HOY su revisión para poder continuar con la presentación.

Por otra parte, le solicito también que me envíe por favor el día de HOY la siguiente información:

- Confirmar si la información de la patente YA HA SIDO PUBLICADA en otro medio aparte del artículo que ya me envió; en caso afirmativo, enviar una copia completa de dicha publicación (tesis, artículo, congreso, etc.)

- Sobre los autores enviar lo siguiente:
  Nombres, nacionalidades y direcciones completas
  Su relación con Cinvestav (investigador, auxiliar, estudiante, etc.) y
  El orden de mención de los autores.

Lo agradezco y quedo en espera de su amable revisión e información
Favor de confirmar recepción.

Saludos

Subdirección de Vinculación Tecnológica.

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 8

Investigador

Para: Subdirector de Vinculación Tecnológica
Asunto: Re: Patente - Aceptación de Solicitud de Invención

Subdirector de Vinculación Tecnológica,

Revisé los documentos y las figuras y todo me parece correcto. Solo hice una corrección en la página 2, párrafo con número 20: borre de la lista porque ya se había mencionado en la misma lista (tal vez es preferible dejarlo en español y borrar el que está en inglés).

Saludos y gracias

Investigador

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 9

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
- GASTO POR COMPROBAR -
SOLICITUD DE VIÁTICOS Y/O GASTOS POR COMPROBAR

No. Solicitud: 04722

Fecha de Solicitud: 2/08/2019

Destinatario para el reembolso (en):

Motivo:
PAGO POR REGISTRO DE PATENTE AL IMPI

Del: 14/08/2019 Al: 30/08/2019

Con cargo a:

| | | |
|---|---|---|
| [X] | Recursos Propios | QA |
| [ ] | Recursos Fiscales | QQ |
| [ ] | Recursos Extraordinarios | QE |
| | Importe Total: | QA |

Destino Nacional: IMPIA - OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Destino/Observ: CDMX/CDMX/CDMX/14-08-2019/ DIVA MARTINEZ

Representación:

Adscripción:

RFC:

CURP:

### IMPORTANTE

(1) Cuando el beneficiario sea un servidor público, deberá observar lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana de 2019, en el periodo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la comisión.
Cuando el comisionado no presente dicho informe o no se anexe la factura o nota fiscal correspondiente, se descontará el importe correspondiente de la siguiente nómina y remitirá a la Subdirección de Recursos Financieros, para los efectos procedentes.
(2) Cuando el importe a reembolsar sea mayor a $2,000.00 pesos, deberá presentar la documentación fiscal correspondiente (con los requisitos de la factura electrónica vigente) y realizar la declaración de Recursos Financieros, para los efectos procedentes (3).
(3) Cuando el importe a reembolsar sea menor a $2,000.00 pesos, deberá presentar la documentación fiscal correspondiente (con los requisitos de la factura electrónica vigente) y realizar la declaración de Recursos Financieros, para los efectos procedentes.
Elementos de un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de conclusión de la comisión.
(4) En el caso de transporte aéreo, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(5) En el caso de transporte terrestre, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(6) En el caso de transporte marítimo, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(7) En el caso de transporte ferroviario, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(8) En el caso de transporte fluvial, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(9) En el caso de transporte lacustre, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(10) En el caso de transporte por cable, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(11) En el caso de transporte por ferrocarril, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(12) En el caso de transporte por bicicleta, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(13) En el caso de transporte por motocicleta, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(14) En el caso de transporte por automóvil, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(15) En el caso de transporte por autobús, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(16) En el caso de transporte por camión, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(17) En el caso de transporte por tren, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(18) En el caso de transporte por avión, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(19) En el caso de transporte por helicóptero, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(20) En el caso de transporte por dirigible, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(21) En el caso de transporte por globo aerostático, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(22) En el caso de transporte por paracaídas, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(23) En el caso de transporte por ala delta, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(24) En el caso de transporte por parapente, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(25) En el caso de transporte por kitesurf, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(26) En el caso de transporte por windsurf, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(27) En el caso de transporte por snowboard, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(28) En el caso de transporte por esquí, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(29) En el caso de transporte por patinaje, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(30) En el caso de transporte por skateboard, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(31) En el caso de transporte por scooter, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(32) En el caso de transporte por segway, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(33) En el caso de transporte por hoverboard, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(34) En el caso de transporte por monopatín, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(35) En el caso de transporte por monociclo, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(36) En el caso de transporte por triciclo, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(37) En el caso de transporte por cuatrimoto, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(38) En el caso de transporte por vehículo todoterreno, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(39) En el caso de transporte por vehículo de motor, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(40) En el caso de transporte por vehículo de combustión interna, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(41) En el caso de transporte por vehículo de combustión externa, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(42) En el caso de transporte por vehículo de combustión mixta, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(43) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(44) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(45) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(46) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(47) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(48) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(49) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(50) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(51) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(52) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(53) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(54) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(55) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(56) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(57) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(58) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(59) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(60) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(61) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(62) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(63) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(64) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(65) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(66) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(67) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(68) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(69) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(70) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(71) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(72) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(73) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(74) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(75) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(76) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(77) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(78) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(79) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(80) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(81) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(82) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(83) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(84) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(85) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(86) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(87) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(88) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(89) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(90) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(91) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(92) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(93) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(94) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(95) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(96) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(97) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(98) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(99) En el caso de transporte por vehículo de combustión híbrida, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.
(100) En el caso de transporte por vehículo de combustión eléctrica, el importe a reembolsar deberá considerar el monto de la factura, o factura más cercana al monto a reembolsar.

### ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN

| Para la Unidad Administrativa | Para uso exclusivo de Recursos Financieros y Fondos Externos | Para uso exclusivo de Contabilidad de Recursos Propios |
|---|---|---|
| Partida Presupuestal: | Clave: | Cheque No.: |
| Clave del Presupuesto: | Tipo de cambio: | De la cuenta No.: |
| Importe: | Pesos: | Fecha: |
| Pesos: | Dólares: | Banco: |
| Dólares: | Cuenta No.: | Nueva Suficiencia: |
| Otra: | Banco: | Folio No.: |
| | Cuenta No.: | | |

Vo. Bo.

Enterado

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 10

**FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS** IMPI

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | 1 Servicio | 1a | [illegible] | [illegible] |

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

*50% DE DESCUENTO - INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO*

[illegible]

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
## ANEXOS

Anexo 11

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 12

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA PARA RECLAMAR LA CONDICIÓN DE INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
P R E S E N T E

El que suscribe, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** que mi representada el solicitante arriba identificado, califica como institución de investigación del Sector Público, para el propósito de recibir los beneficios de la disposición CUARTA de las Disposiciones Generales de las Tarifas por los Servicios que Presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, consistente en el pago del 50% en el artículo 1a, para la solicitud de la patente de invención titulada "XXXXX".

Hago la presente declaración en cumplimiento a la mencionada disposición, conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los Servicios que Presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, vigente.

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
## ANEXOS

**Anexo 13**

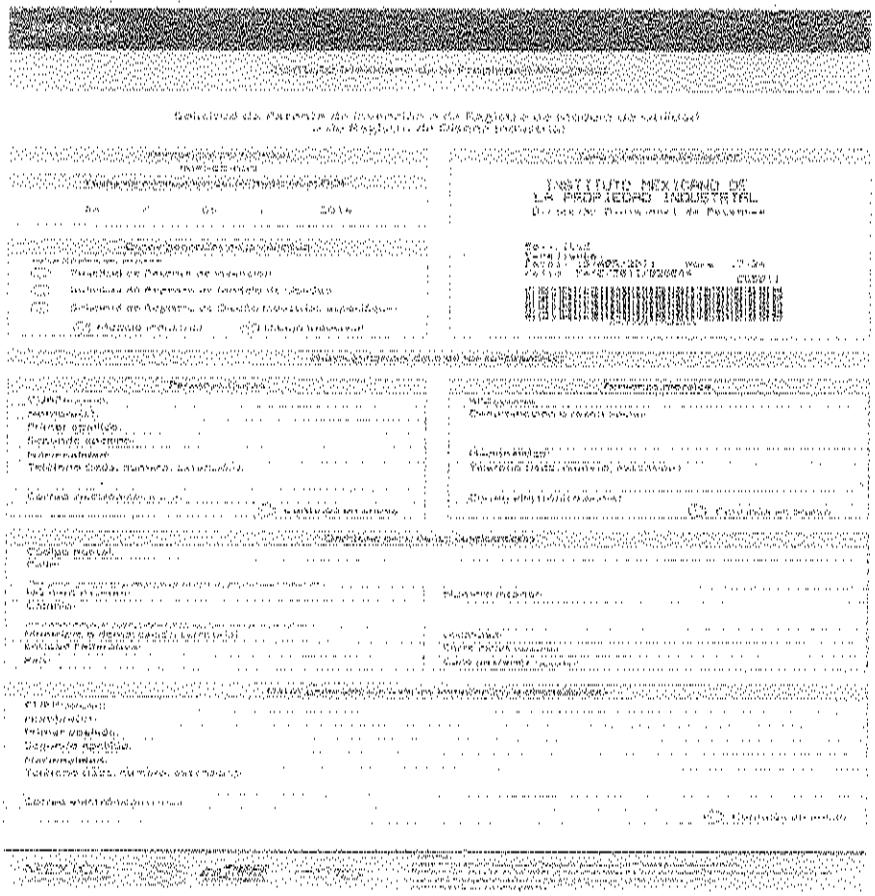
INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 14

CINVESTAV

SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
TECNOLÓGICA SVT/XXXXXX

Ciudad de México a 01 de enero de 2000

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registro de patente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de $0.01 pesos. Por lo cual, así se comprueba en su totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Subdirector de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefe del Departamento de Tesorería y Pago. - Presente

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 15

IMPI

Certificado de acuse de recibo registrado

DIRECCION DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE PATENTES
COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FORMA
Expediente de Patente MX/a/20

Asunto: 1 er. Requisito de Forma.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2017.

No. Folio:

Apoderado de
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL I.P.N
Av. Instituto Politécnico Nacional, 2508 Edificio Administrativo
3er. piso. Subdirección de Vinculación Tecnológica
San Pedro Zacatenco
07360, GUSTAVO A. MADERO, Ciudad de México, México

REF: Se da acuse de recibo a su Solicitud presentada el 15/05/2017.

Como resultado del examen de forma realizado a la documentación de la solicitud mencionada al rubro con fundamento en el artículo 50 de la Ley de la Propiedad Industrial, y en virtud de que, con la documentación presentada, no se satisfacen los requisitos previstos en la normatividad aplicable, se le requiere cumplir con lo siguiente:

1ª - Presentar, conforme a los Artículos 35 de la Ley de la Propiedad Industrial y 5 fracción VII del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, el documento que acredite el carácter del causahabiente.

2ª - Presentar por duplicado la traducción de la descripción, reivindicaciones, resumen y de las palabras aisladas que emplea en algunas figuras. Artículos 179 de la Ley de la Propiedad Industrial y 5 fracción VI del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

3ª - Deberá presentar el comprobante de pago por concepto de reposición de documentos, conforme a los Artículos 29 de la Tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y 5 fracción VI del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para cumplir con lo señalado en el art. 50 de la Ley, se le concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la fecha en que se le notifique el presente oficio. Con fundamento en el art. 58 de la Ley, tiene usted un plazo adicional de dos meses, contados a partir del día siguiente al del vencimiento del primer plazo, para cumplir con dichos requisitos, sin que medie escrito y comprobando el pago de la tarifa que corresponda al mes en que se dé cumplimiento, apercibido que su solicitud presentada ante este Instituto se tendrá por abandonada si no cumple en el plazo inicial o en el adicional o no presenta el comprobante de pago de las tarifas correspondientes.

El presente oficio corresponde al primer requerimiento de examen de forma, el cual se emite, además de lo fundamentado anteriormente, conforme el artículo 6º del Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2016.

MX/2017/07671

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 16

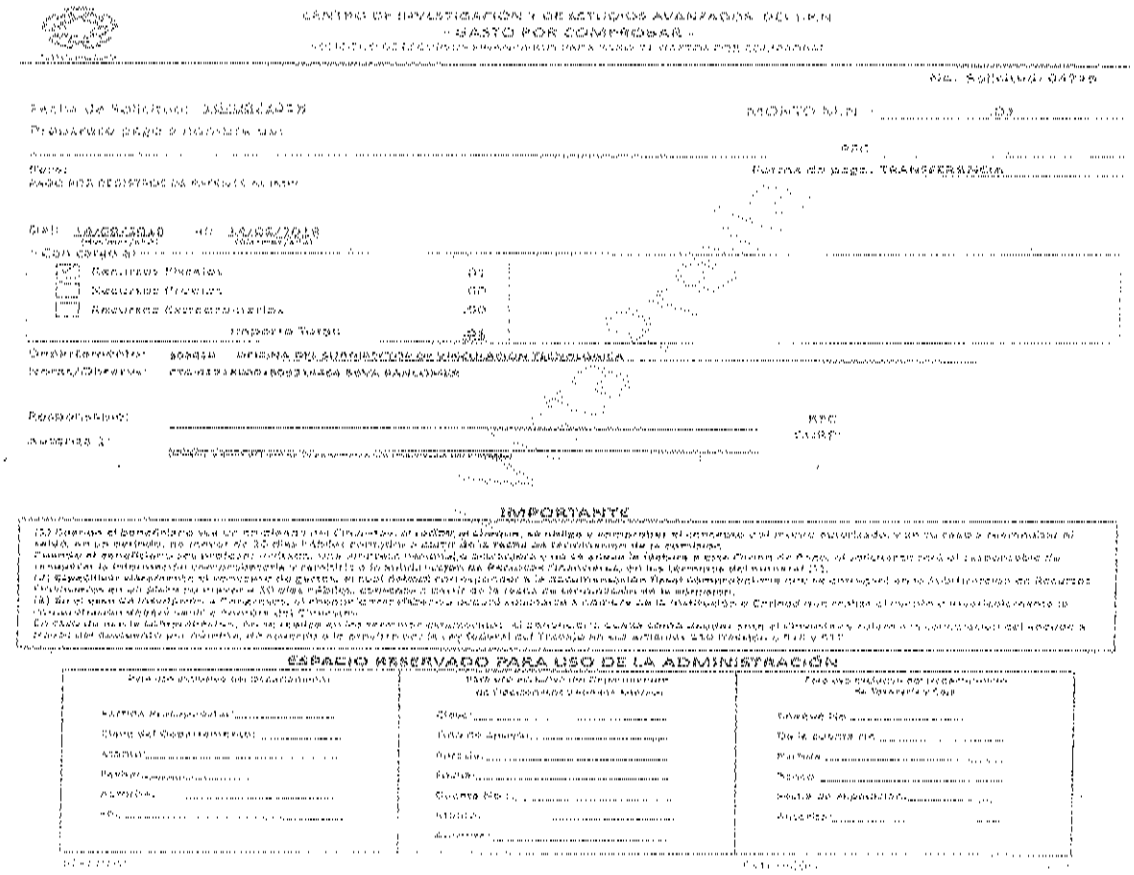

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
"SASTO POR CONFIRMAR"

No. Solicitud Gatte

Fecha de Solicitud: 24/08/2018

Denominación de la Invención:

Folio:
PARA USO EXCLUSIVO DE GATTE

Con Cargo a: Recursos Propios
Recursos Fiscales
Recursos Extraordinarios

Importe Total:

Cargo Electrónico:
Forma de Pago:

Recibí (emos):
Importe $:

IMPORTANTE

ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 17

**FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS**

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NÚMERO DE FOLIO
10098437359

10098437359

PERIFÉRICO SUR 3106, COL. JARDINES DEL PEDREGAL
DEL. ALVARO OBREGÓN, CP 01900, CIUDAD DE MÉXICO
RFC: IMP-951211-N59

| CONCEPTO | CANTIDAD U.M. | ARTÍCULO | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, así como por enmiendas voluntarias (no comprendidas en los actos enunciados en el artículo 12 de esta tarifa) por cada uno de los actos mencionados | 1 Servicio | 53 | $326.77 | $326.77 |

ANOTACIONES

... TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 89/100 MN ...

| | |
|---|---|
| TOTAL TARIFA | $326.77 |
| SUBTOTAL | $377.84 |
| I.V.A. | $52.12 |
| ACTUALIZACIÓN | $0.00 |
| RECARGOS | $0.00 |
| TOTAL A PAGAR | $377.89 |

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello digital del CFDI:

[illegible]

Sello del SAT:

[illegible]

Cadena original:

[illegible]

UUID: 09D30812-D750-40B2-9D17-40B0343A4BE8
No. de certificado CSD: 00001000000404043087
No. de certificado SAT: 00001000000424864001
Fecha de certificación: 2018-11-13T13:06:52
Lugar y fecha de expedición. 01900: 2018-11-13T13:05:51
Forma de pago. 03 Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: Pago en una sola exhibición

*DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE*

NOMBRE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

DIRECCIÓN: Calle, Instituto Politécnico Nacional, No.Ext. 2508 No.Int. , Col. Zacatenco, CP.07360 GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, MX

RFC: CIE601028IU7

Uso de CFDI: G03 Tipo Comprobante: I

BANCO: BANCOMER

CONVENIO: 0642557
FECHA DE OPERACIÓN: 13/11/2018 14:06:12
FOLIO INTERNET: [illegible]

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

## Anexo 18

EXPEDIENTE MX/a/20.. /
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE
ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL

*Se contesta 1er Requisito de forma,*
*Oficio No. 974*

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes

Expediente: MX/a/
Fecha: 11/FEB/2019 Hora: 22:37:30
Promoción
Folio: MX/E/2019/01... 976094

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO
ADMINISTRATIVO DE PATENTES
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL
DE EXAMEN DE FORMA
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
P R E S E N T E

en mi carácter de apoderado legal del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N., personalidad que tengo debidamente acreditada en actuaciones del expediente al rubro citado, comparezco y expongo.

Que por medio del presente escrito vengo a dar contestación al oficio arriba señalado, el cual bajo protesta de decir verdad manifiesto que se me ha notificado el día 08 de octubre de 2018.

Para dar cumplimiento con lo solicitado en el punto 13 del oficio de requisitos, me permito manifestar lo siguiente: debido a que los documentos de cesión aún se encuentran en firma no me es posible presentarlos en este momento, por tal motivo y como lo señala el artículo 55 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial LPI, me comprometo a presentar dichos documentos de manera voluntaria y a la mayor brevedad posible.

Respecto al punto 14 del oficio de requisitos que se contesta, manifiesto que el poder de los demás solicitantes que señalé en el formato de solicitud, se encuentra en trámite, razón por la cual en este momento no me es posible presentar tal documento, por lo anterior me comprometo, en términos del artículo 55 Bis de la LPI, a presentarlo de manera voluntaria y en el menor tiempo posible.

Finalmente doy cumplimiento al punto 34 de dicho oficio de requisitos, para ello adjunto el comprobante del pago de derechos previsto en el artículo 2a de la Tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el artículo 180 de la LPI y el artículo 5 fracción VI de su Reglamento, y estando dentro del plazo adicional de dos meses que me concede el artículo 58 de la LPI adjunto el pago de derechos correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO: Se tenga por contestado en tiempo y forma el presente oficio de requisitos.

Protesto lo necesario

Ciudad de México, a de 11 de

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 19

CINVESTAV

SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA SVT/XXXX/XX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2000

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de patentes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de $0.01 pesos. Por lo cual, así se comprueba en su totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Subdirector de Vinculación Tecnológica

c.c.p. Jefa del Departamento de Tesorería y Caja - Cinvestav

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

## Anexo 20

IMPI

Certificado de acuse de recibo registro(s):

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO ÁREA ELÉCTRICA
Expediente MX/a/2013/ de Patente.

Requisito 3 Asunto: Se comunica el resultado del examen de fondo.

Ciudad de México, a 11 de Abril de 2016

No. de Folio:

Apoderado de

RECIBÍ ORIGINAL
Nombre:
Fecha: 14/05/2016
Firma:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I. P. N.*
Instituto Politécnico Nacional, 2508 Edificio Administrativo, 3er. piso, Subdirección de Vinculación Tecnológica
San Pedro Zacatenco
07360, GUSTAVO A. MADERO, Distrito Federal, México

REF: Su solicitud No. MX/a/2013/ de Patente presentada el 3 de mayo de 2013

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en los artículos 53 de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) y 42 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (RLPI), se le comunica lo siguiente:

El examen fue realizado en base a los siguientes documentos de la solicitud:

Descripción: 1 a 10, como originalmente fueron presentadas.

Reivindicaciones: No. 1 a 9 como originalmente fueron presentadas.

Figuras: No. 1 a 4 como originalmente fueron presentadas.

En atención a su contestación No. MX/E/2016/017[illegible] del 14 de Marzo de 2016, en la manera "[illegible] atenta y respetuosa esta autoridad manifiesta lo siguiente:

Esta autoridad ha atendido, leído y analizado, los razonamientos, [illegible] por el solicitante de una manera atenta y respetuosa, ha atendido en tiempo y forma el estudio de la solicitud en comento y ha fundamentado y motivado los oficios previamente solicitados.
Y en donde entre otras cosas, usted señala en su respuesta No. MX/E/2016/017[illegible] del 14 de Marzo de 2016: "En relación con la figura presentada por el C. Examinador se hace notar a esta autoridad que forman parte de este expediente que; si bien, los elementos técnico-estructurales referidos por el C. Examinador pueden tener sustento o bien formar parte de la tarjeta a la que se hace referencia en el Documento 1 (DOC 1), lo [illegible] que el C. Examinador refiere para cada uno de ellos es responsabilidad única y exclusiva de este, pues en dicho Documento 1 (DOC 1), no se presenta una figura que de manera precisa determine la ubicación de los elementos técnico-estructurales referidos por el C. Examinador". Haciendo remembranza usted escribió en su respuesta MX/E/2015/077[illegible] del 23 de Octubre del 2015 "como resulta evidente para una persona con conocimientos medios en la materia, no es posible comparar un dibujo con nueva propuesta de tarjeta electrónica con las enseñanzas que se desprenden de un manual, se vuelve que las características técnicas son conocidas

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 21

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
- GASTO POR COMPROBAR -
SOLICITUD DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA PAGOS DE GASTOS POR COMPROBAR

Núm. Solicitud: 09229

Fecha de Solicitud: 20/02/2019 NÚMERO N.A.: 04

Beneficiario para el Depósito de:

RFC:

Para: Forma de pago: TRANSFERENCIA

Para dar cumplir el Convenio de:

Del: 14/02/2019 al: 14/02/2020

Concepto:

| | | |
|---|---|---|
| X | Recurso Fiscal | 01 |
| | Recurso Federal | 02 |
| | Recurso Extraordinario | 30 |
| | Ingreso Total: | 01 |

Departamento: [illegible]

Nombre/Cargo: [illegible]

Autorizado:

Autorizo a:

RFC:

CURP:

### IMPORTANTE

1) Cuenta de Cheques: Una vez entregado un cheque, el beneficiario debe acudir a caja(s) para el cobro y el mismo caducará, si no se cobra oportunamente en un periodo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición del cheque.
Cuenta de ahorro: Una cuenta bancaria personal, con ahorro mínimo establecido y sin límite de depósitos, en la que el beneficiario recibirá el pago de honorarios correspondientes y retiros a la disposición de recursos financieros, de los montos solicitados (as).
2) Expedir comprobantes de ingresos de gastos, de una deducción personal a la declaración fiscal correspondiente de acuerdo a la Subdirección de Recursos Financieros de un mínimo de 1 y hasta 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de comprobantes.
3) En el caso de no cumplir con lo anterior, el titular del Departamento deberá solicitar a través de la Dirección de Servicios Administrativos el reintegro de los recursos económicos.
En caso de ser la comprobación, con el pago de las cuentas correspondientes, el beneficiario deberá dejar copia de cheque y sujeto a la retención del impuesto a través del documento por ingresos de sueldos y salarios por la ley federal del Trabajo de los artículos 150 fracción I, 151 y 152

### ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN

| Para uso exclusivo del Departamento | Para uso exclusivo del Departamento de Recursos Financieros y Presupuestales | Para uso exclusivo del Departamento de Servicios Generales |
|---|---|---|
| Partida Presupuestal: | Cheque: | Cheque No. |
| Clave del Departamento: | Tipo de cambio: | Por la cantidad de: |
| Importe: | Banco: | Moneda: |
| Fecha: | Cuenta: | Nombre: |
| Nombre: | Cuenta No.: | Firma de expedido: |
| RFC: | Importe: | Sello: |

Titular

Responsable

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
## ANEXOS

## Anexo 22

CINVESTAV

SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
TECNOLÓGICA SVT/XXX/XXXX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2000

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de patentes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de $0.01 (cero Por lo cual, así se comprueba en su totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Subdirector de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefa del Departamento de Ejercicio y Cont. Presupuestal

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

## Anexo 23

FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NÚMERO DE FOLIO
10037710681

10037710681

[illegible] DEL. ALVARO OBREGÓN, CP [illegible], CIUDAD DE MÉXICO
RFC: [illegible]

| CONCEPTO | CANTIDAD U. M. | ARTÍCULO | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| Por la revisión de cada presentación de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones que resulten del examen de fondo de una solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial | 1 Servicio | 10 | $319.18 | $319.18 |

*50% DE DESCUENTO - INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO*
ANOTACIONES :

TRESCIENTOS SETENTA PESOS [illegible] M.N.

| | |
|---|---|
| TOTAL TARIFA | [illegible] |
| I.V.A. | [illegible] |
| SUBTOTAL | [illegible] |
| ACTUALIZACIÓN | $0.00 |
| RECARGOS | $0.00 |
| TOTAL A PAGAR | [illegible] |

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**Sello digital del CFDI:**

[illegible]

**Sello del SAT:**

[illegible]

**Cadena original:**

[illegible]

UUID: [illegible]
No. de certificado CSD: [illegible]
No. de certificado SAT: [illegible]
Fecha de certificación: 2018-10-18T18:05:16
Lugar y fecha de expedición: 01900: 2018-10-18T18:01:24
Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: Pago en una sola exhibición

*DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE*
NOMBRE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

DIRECCIÓN: Calle: Instituto Politécnico Nacional No.Ext. 2508 No.Int Col. Zacatenco, CP 07360, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, MX

RFC: [illegible]

BANCO: BANCOMER

CONVENIO: [illegible]
FECHA DE OPERACIÓN: [illegible]
FOLIO INTERNET: [illegible]

[illegible]

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 24

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes

EXPEDIENTE MX/a/2013/
CENTRO DE INVESTIGACION Y DE
ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
Se contesta de Requisito de forma,
Oficio No.

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES
ÁREAS MECÁNICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO ÁREA ELECTRICA
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
P R E S E N T E

apoderado del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N. y de DGIL CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente citado al rubro, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito estoy dando contestación al oficio de requisitos arriba señalado el cual, bajo protesta de decir verdad manifiesto que se me ha notificado el día 4 de noviembre del 2016. En representación de mis mandantes manifiesto que los inventores se encuentran aún recaudando información y documentación soporte que me permitirán dar respuesta a las objeciones del examinador, por lo que en breve presentaré a manera de enmienda voluntaria la información necesaria para dar respuesta a las objeciones planteadas por el examinador.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito se tenga por contestado en tiempo y forma el oficio de requisitos mencionado anteriormente y a la mayor brevedad presentaré la enmienda mencionada.

Protesto lo necesario

Apoderado Legal

Ciudad de México, 6 de marzo del 2017

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

## Anexo 25

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

"2011, Año del Turismo en México"

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN ÁREA DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD
Expediente MX/a/2010 [illegible] de Registro de Modelo de Utilidad.

Asunto: Procede el otorgamiento del Registro de Modelo de Utilidad solicitado.

México, D.F., a 15 de febrero de 2011

No. de Folio:

Apoderado de
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I. P. N.
Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Edificio Administrativo, 1º Piso, Subdirección de Vinculación Tecnológica
San Pedro Zacatenco
07360, , Distrito Federal

RECIBÍ ORIGINAL
Nombre:
Fecha: 25/02/11
Firma:

REF: Su solicitud no. MX/u/2010 [illegible] de Registro de Modelo de Utilidad presentada el 5 de febrero de 2010.

En relación con la solicitud antes indicada, comunico a usted que una vez satisfecho lo dispuesto en los arts. 38 y 50 de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI), se ha efectuado el examen de fondo previsto por el artículo 53 de la citada Ley y se cumplen los requisitos establecidos por los artículos 27, 30 y demás relativos de dicha Ley y su Reglamento por lo que es procedente el otorgamiento del Registro Modelo de Utilidad respectivo. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 57 de la LPI, se le requiere para que efectúe el pago por la expedición del título y por las anualidades correspondientes a este año calendario y las de los cuatro siguientes, efectuándose por quinquenios y por año calendario completo, pudiendo pagar dos o más quinquenios en forma anticipada de conformidad con el tercero y cuarto párrafos del artículo segundo de las Disposiciones Generales de la tarifa vigente y exhiba el comprobante de pago correspondiente ante este Instituto a fin de expedirle el Título del Registro de Modelo de Utilidad respectivo.

Así mismo deberá entregar tres copias en papel couché de la(s) figura(s) no. 1 con medidas 7.0 x 11.0 cm. en caso de un solo dibujo, o de 11.0 x 14.0 cm. para dos o más dibujos, para efectos de publicación a que se refieren los Artículos 57 y 60 de la LPI, 20 y 46 del Reglamento vigente y 10 del Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Para cumplir con lo anterior se le concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le notifique el presente oficio, mismo que podrá extenderse por un plazo adicional de dos meses que señala el art. 58 de la LPI sin que medie escrito de por medio y comprobando el pago del art. 51 de la tarifa vigente, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo inicial o en el adicional antes precisados, se considerará abandonada su solicitud de Modelo de Utilidad y perdida la fecha de presentación de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos legales invocados.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en los artículos 6º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005 y 25/01/2006); artículos 1º, 3º fracción V (inciso a) [illegible], 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 7/09/2007); artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) [illegible], 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); 1º, 3º y 5º inciso c) y penúltimo párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/07/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007)

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL

RCM/DDP 0.2011 I

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
## ANEXOS

## Anexo 26

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
- CARGO POR COMPROBAR -
SOLICITUD DE RECURSOS / INGRESOS PARA PAGO DE CARGO POR COMPROBAR

No. Solicitud: 0779

Fecha de solicitud: 14/08/2019
Proveedor bajo el nombre de:

INCISO S.H.C.P.: 03

RFC:

Para: PAGO POR REGISTRO DE PATENTE MX

Forma de pago: TRANSFERENCIA

Del: 14/08/2019 al: 31/08/2019
Con cargo a:

- [X] Recursos Fiscales 03
- [ ] Recursos Propios 10
- [ ] Recursos Extraordinarios 20

Importe Total: 03

Dependencia: [illegible]
Unidad/Centro: [illegible]

Responsable:
Autoriza :

RFC:
CURP:

### IMPORTANTE

(a) Cuando el beneficiario sea un empleado del Centro, el cheque o transferencia se emitirá a nombre del mismo. Y en el caso de terceros en todos los demás casos, se emitirá en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de autorización de la solicitud.
(b) Cuando el beneficiario sea persona física, una copia de identificación oficial y RFC deberán ser anexados a esta solicitud.
(c) Cuando el beneficiario sea persona moral, una copia de acta constitutiva y RFC deberán ser anexados a esta solicitud.
(d) Cualquier diferencia en el importe de gasto, al mes deberá comprobarse o reintegrarse total o parcialmente con un cheque en la Subdirección de Recursos Financieros en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.
(e) En el caso de Honorarios o Compras, la factura deberá estar a nombre del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del I.P.N. y deberá contener los requisitos fiscales que establece el artículo 29 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
En caso de no ser presentada, no se podrá dar por terminada la comisión. La factura deberá ser entregada a la Subdirección de Recursos Financieros dentro de los 5 días hábiles siguientes a la terminación del mismo.
Para efectos de comprobación, no se podrán anexar facturas con fecha anterior o posterior a la autorización del mismo.
Todos los gastos deberán ser cubiertos, por anticipo o reembolso, por la Unidad Responsable que solicita.

### ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN

| Para uso exclusivo del Departamento | Para uso exclusivo del Departamento de Presupuesto y Control Financiero | Para uso exclusivo del Departamento de Tesorería y Caja |
|---|---|---|
| Cuenta Presupuestal: | Clave: | Cheque No.: |
| Clave del Departamento: | Tipo de gasto: | De la cuenta No.: |
| Nombre: | Capítulo: | Partida: |
| Periodo: | Partida: | Monto: |
| Partida: | Cuenta No.: | Fecha de expedición: |
| Importe: | Importe: | Nombre: |
| Autorizó: | Autorizó: | |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

## Anexo 27

EXPEDIENTE MX/u/2010/

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

SE CONTESTA OFICIO
CITA PAGO No.

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN
DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA,
ELÉCTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS
INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN
ÁREA DISEÑOS INDUSTRIALES Y
MODELOS DE UTILIDAD
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
P R E S E N T E

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, personalidad que tengo debidamente acreditada en autos del expediente al rubro citado, comparezco y expongo.

Que por medio del presente escrito vengo a dar contestación al Oficio Cita Pago No. de Folio , de fecha 15 de febrero de 2011, el cual bajo protesta de decir verdad manifiesto se me ha notificado el día 25 de febrero de 2011.

Para ello adjunto al presente, el comprobante del pago realizado por la expedición del título y por las anualidades 2a, 3a, 4a, 5a y 6a, en virtud de que la presente solicitud se presentó el 05 de febrero de 2010 y conforme a los artículos 9d, 10a y 10b de la Tarifa por los Servicios que Presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en vigor; también adjunto la figura número uno, tal como se me requiere en el oficio antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto a ese Instituto, atentamente solicito se sirva;

ÚNICO: Se tenga por contestado en tiempo y forma el oficio cita pago y se expida a la brevedad el título de registro de modelo de utilidad del expediente al rubro citado.

Protesto lo necesario

México, D.F., a 13 de abril de 2011

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 28

Cinvestav

SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN
TECNOLÓGICA SVT/XXXXXXX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2000

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del trámite bancario de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de patentes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de $0.01 pesos. Por lo cual, así se comprueba en el totalidad la orden de pago No. XXXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Subsecretaría de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefa del Departamento de Tesorería y Caja. Presente

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 29

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

*TÍTULO DE PATENTE NO.* _____

Titular(es): CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.

Domicilio(s): Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, 07360, Distrito Federal, MÉXICO

Denominación:

Clasificación: INT.CL.8: A21C11/10, A21C11/12

Inventor(es):

**SOLICITUD**

Número: PA/a/2003/X

Fecha de presentación: 3 de diciembre de 2003

Hora: 09:15

**PRIORIDAD**

País: Fecha: Número:

ESTA PATENTE CONCEDE A SU TITULAR EL DERECHO EXCLUSIVO DE EXPLOTACIÓN DEL INVENTO RECLAMADO EN EL CAPÍTULO REIVINDICATORIO Y TIENE UNA VIGENCIA IMPRORROGABLE DE VEINTE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Fecha de expedición: 15 de julio de 2004

EL DIRECTOR DIVISIONAL DE PATENTES

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES
# ANEXOS

## Anexo 30

Subdirector de Vinculación Tecnológica

De: Subdirección de Vinculación Tecnológica
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2004 4:14 p. m.
Para: Investigador
Asunto: Título de Patente
Datos adjuntos: Copia de título de patente

Investigador,

Anexo envío copia del título de patente del expediente arriba señalado, expedido por el IMPI.

Saludos

Subdirector de Vinculación Tecnológica.

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN

A) RESPONSABLES DE SU INSTRUMENTACIÓN

- Subdirección de Vinculación Tecnológica
- Departamento de Propiedad Intelectual
- Investigadores

B) CORRESPONSABLES DE SU INSTRUMENTACIÓN

- Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## OBJETIVO

Obtener protección legal mediante esta figura jurídica de todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de su protección y que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.

A través del registro de un signo distintivo el Estado otorga el derecho exclusivo de su uso a sus titulares.

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UN SIGNO DISTINTIVO

## POLITICAS DE OPERACIÓN

- Queda estrictamente prohibido a los Integrantes de la Subdirección de Vinculación Tecnológica, solicitar dinero y/o recursos financieros al investigador solicitante, para efectuar trámites.

- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de registro de un signo distintivo, deberán conformar y actualizar la base de datos que refleje permanentemente el estatus que presenten las solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de registro de un signo distintivo, deberán integrar los expedientes Individuales derivados de todas y cada una de las solicitudes de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de registro de un signo distintivo deberán comprobar los gastos en que se incurra ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal, en los plazos establecidos para el efecto.

- El y/o los responsables una vez que reciban el proyecto de solicitud de registro de un signo distintivo, tendrán un plazo de treinta días hábiles, prorrogables para la revisión de la propuesta de registro de un signo distintivo, así como para la elaboración de la solicitud que deberá ser presentada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, una vez cumplidos los requisitos que exige la Ley de Propiedad Industrial. Presentada dicha solicitud, deberá cumplirse con los términos que para el efecto establezca la citada ley.

Marco normativo:

- Ley de la Propiedad Industrial
- Reglamento Ley de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se modifica al diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Investigador | 1 | Solicita asesoría e información para el trámite de registro de un signo distintivo. | |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 2 | Asesora e informa al investigador, solicitándole diversas propuestas de signos distintivos. | |
| Investigador | 3 | Envía mensaje vía correo electrónico institucional a la Subdirección de Vinculación Tecnológica, adjuntando archivo con el signo del cual requiere protección (Anexo correo electrónico institucional de solicitud de protección de signos distintivos). | Anexo 1 carátula de correo electrónico. |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 4 | Recibe las propuestas de registro de un signo distintivo vía mensaje correo electrónico institucional del investigador (Anexo correo electrónico institucional de confirmación de recepción de información).<br><br>Si la Subdirección considera que no se cumplen los requisitos, entonces:<br><br>• Regresa al procedimiento en el punto 2.<br><br>Si la Subdirección considera que cumple con los requisitos, entonces:<br><br>Revisa y aprueba la propuesta de signo distintivo, realiza búsqueda libre de anterioridades y formatea solicitud de registro, para cumplir con el Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y solicita al personal secretarial elaboración de OPR. | Anexo 2 carátula de correo electrónico institucional |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Personal Secretarial | 5 | Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR). | Anexo 3 copia de OPR. |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 6 | Una vez realizada la transferencia electrónica, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue: | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 7 | Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo comprobante fiscal del pago realizado al IMPI) | Anexo 4 comprobante fiscal del pago. |
| | 8 | Acude al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y presenta la solicitud de registro:<br>1. Formato de solicitud debidamente llenado y con firma autógrafa en dos tantos.<br>2. Signo distintivo por duplicado, de ser el caso.<br>3. Comprobante del pago de la tarifa.<br>4. Copia de constancia de apoderado | |
| | 9 | Recibe acuse de la presentación de solicitud de registro de signo distintivo y anota la fecha de presentación de la solicitud y número de expediente asignado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la base de datos del Departamento de Propiedad Intelectual (Anexo copia de acuse de presentación de solicitud y asignación de número de expediente ante el IMPI). | Anexo 5 copia de acuse de solicitud y asignación de número de expediente. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Personal Secretarial | 10 | Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios otorgados para tramitar la solicitud de registro de signo distintivo ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de la solicitud del mismo ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto) | Anexo 6 acuse de recibo. |
| | 11 | Integra el Expediente de la solicitud de signo distintivo, manteniéndolo permanentemente actualizado y controlado. | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 12 | Monitorea constante y permanentemente durante el ciclo de solicitud de signo distintivo, el estatus que presente la citada solicitud en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. | |
| | 13 | Integra una base de datos que considere todas y cada una de las solicitudes de signos distintivos tramitadas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, manteniéndola permanentemente actualizada. | |
| Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial | 14 | Recibida la solicitud de registro de signo distintivo y conforme a los plazos legales procede a realizar el Examen de Forma para verificar que los documentos e información necesarios, estén debidamente integrados en el expediente de la solicitud de registro. | |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| | | Si existiere reposición por alguna deficiencia, entonces: | |
| | 15 | Emite oficio dirigido al CINVESTAV, para informar el resultado del Examen de Forma, las observaciones correspondientes, y/o en su caso, se enmiende cualquier deficiencia que tuviere la solicitud comunicando a su vez el plazo legal para subsanar las deficiencias (Anexo requisitos de forma del IMPI). | Anexo 7 requisitos de forma del IMPI. |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 16 | Tendrá que presentar la reposición de forma dentro del plazo legal para subsanar las deficiencias. | |
| | 17 | Para presentar reposición debe cubrir el pago conforme al procedimiento establecido del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se solicita al personal secretarial realizar OPR conforme al procedimiento establecido en la Subdirección de Recursos Financieros | |
| Personal Secretarial | 18 | Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR). | Anexo 8 copia de OPR. |
| | 19 | Una vez realizada la transferencia electrónica, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue: | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 20 | Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo comprobante fiscal del pago realizado al IMPI) | Anexo 9 comprobante fiscal de pago al IMPI. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| | | Requisita el formato de reposición y acude ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para presentar reposición y recibe acuse de la reposición del examen de forma (Anexo reposición de solicitud registro de signo distintivo ante el IMPI). | Anexo 10 reposición del examen de forma. |
| Personal Secretarial | 21 | Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios que le hayan sido otorgados para tramitar la solicitud de registro de signo distintivo ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de dicha solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto). | Anexo 11 acuse de recibo de comprobación de gasto. |
| Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial | 22 | Realiza el Examen de Fondo, para constatar que el signo distintivo sea registrable, es decir, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.<br><br>Si existiere reposición por alguna deficiencia, entonces: | |
| | 23 | Emite requerimiento dirigido al CINVESTAV, para informar el resultado del Examen de Fondo, los impedimentos para el registro, existencia de anterioridades, o subsanar las deficiencias y en caso de haber oposición, dar contestación dentro de los plazos legales, que publicará en la Gaceta Oficial del IMPI conforme a los plazos y formalidades establecidos (Anexo requisitos de fondo del IMPI) | Anexo 12 requisitos de fondo del IMPI. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 24 | Revisa el requisito e informa al Departamento de Propiedad Intelectual, para dar respuesta de fondo, dentro del plazo legal para subsanar las deficiencias y en su caso de ser necesario, solicita asesoría externa.<br><br>Recibido el resultado por el Departamento de Propiedad Intelectual o por el asesor externo, revisa y formatea la reposición. | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 25 | Con la información proporcionada de la Subdirección de Vinculación Tecnológica prepara reposición y se cubre el pago conforme al procedimiento establecido del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, solicita al personal secretarial realizar OPR conforme al procedimiento establecido en la Subdirección de Recursos Financieros. | |
| Personal secretarial | 26 | Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR). | Anexo 13 copia de OPR. |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 27 | Una vez realizada la transferencia electrónica, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue: | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 28 | Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo comprobante fiscal del pago realizado al IMPI), requisita el formato de reposición y acude ante el IMPI, presenta reposición de fondo ya integrada y recibe acuse de la reposición (Anexo reposición de solicitud de signo distintivo ante el IMPI). | Anexo 14 comprobante fiscal de pago.<br><br>Anexo 15 reposición de fondo. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial | | Si la solicitud no reúne los requisitos de protección establecidos en la Ley de la Propiedad Industrial, niega registro de signos distintivos. | Anexo 16 oficio de negativa. |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 29 | Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios que le hayan sido otorgados para tramitar la solicitud de registro de signo distintivo ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de dicha solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto). | Anexo 17 Acuse de recibo. |
| Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial | 30 | Si la solicitud reúne los requisitos de protección establecidos en la Ley de la Propiedad Industrial, entonces:<br><br>Expide y entrega a CINVESTAV, título de registro de signo distintivo, con una vigencia de 10 años prorrogables por los mismos periodos (Anexo Título de registro de signo distintivo). | Anexo 18 Título de registro de signo distintivo. |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 31 | Recibe el título de registro de signo distintivo y envía mediante correo electrónico institucional, copia de dicho título al investigador solicitante (Anexo copia del título expedido por el IMPI). | Anexo 19 Carátula de correo electrónico, enviando copia del título del signo distintivo expedido por el IMPI. |
| Investigador | 32 | Recibe comunicación y copia del título del registro solicitado.<br><br>FIN DEL PROCEDIMIENTO | |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## DIAGRAMA DE FLUJO

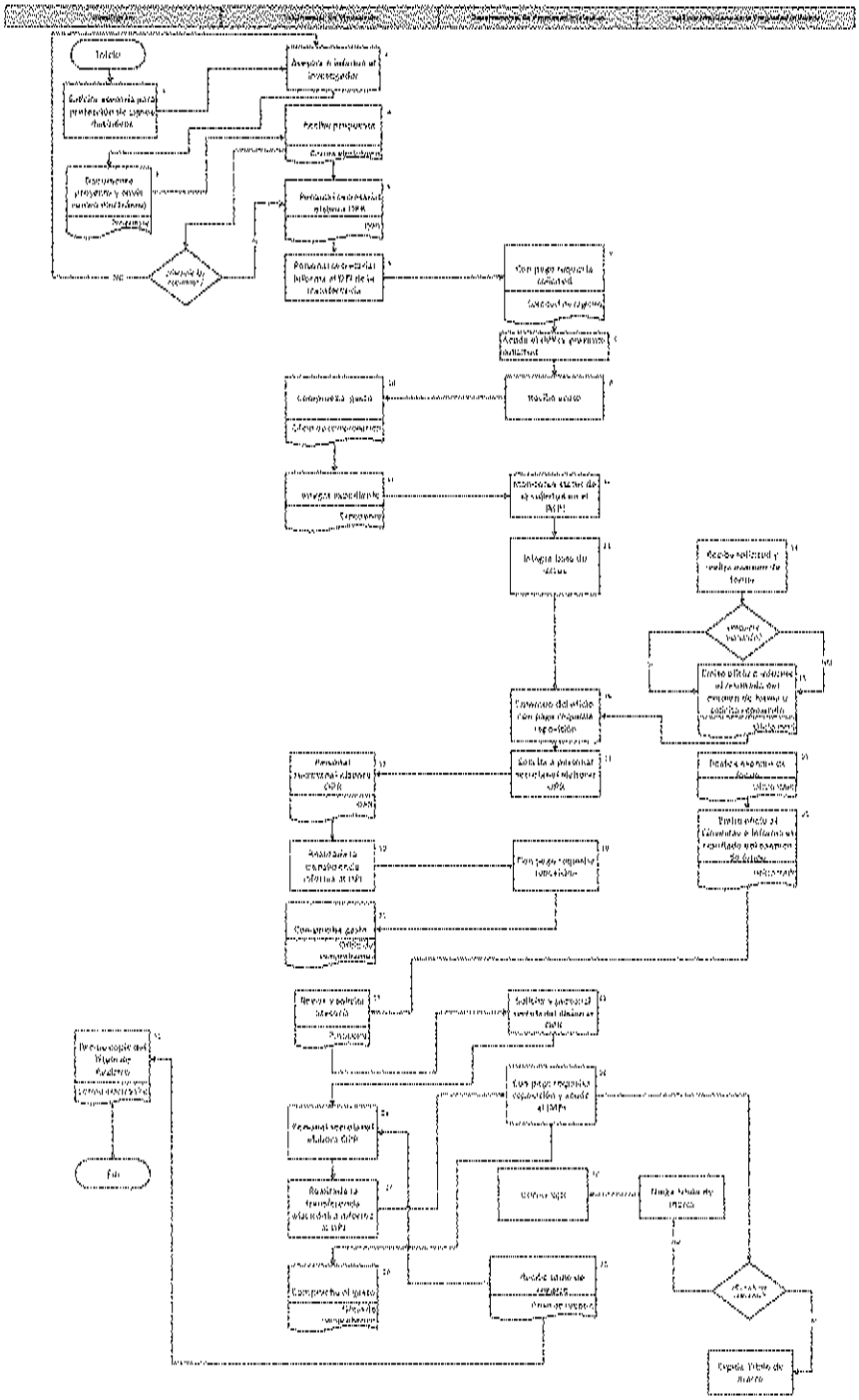

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 1

Investigador

De: Investigador
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2000 4:14 p. m.
Para: Subdirector de Vinculación Tecnológica
Asunto: Solicitud protección Signo Distintivo
Datos adjuntos: Archivo de Signo Distintivo

Estimado Subdirector de Vinculación Tecnológica.
Para la protección del signo distintivo (XXXXX) del cual me asesoró, en archivo adjunto envío la información conforme a lo solicitado

Favor de confirmar la recepción de la información

Atentamente

Investigador

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

## Anexo 2

Subdirector de Vinculación Tecnológica

De: Subdirector de Vinculación Tecnológica
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2009 4:14 p. m.
Para: Investigador
Asunto: Propuesta Signo distintivo

Investigador,

Gracias por su mensaje, confirmo la recepción de documentos.

Con atentos saludos

Subdirector de Vinculación Tecnológica

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 3

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
- GASTO POR COMPROBAR -
Solicitud de recursos financieros para pago de gastos por comprobar

Cinvestav

No. Solicitud: 02759

Fecha de Solicitud: 05/04/2018

Prepárese pago a nombre de: MONTO A PAGAR M.N.:

RFC:

Para:
PAGO POR REGISTRO DE MARCA

Forma de pago: TRANSFERENCIA

Del: 05/04/2018 al: 05/04/2018

Con cargo a:

- [x] Recursos Fiscales .01
- [ ] Recursos Propios .00
- [ ] Recursos Extraordinarios .00

I.V.A: .00
Importe Total: .01

Departamento: 303010 OFICINA DEL SUBDIRECTOR DE VINCULACION TECNOLOGICA

Notas/Observs:

Responsable: JAES RFC:
Autoriza 1/: CURP:

**IMPORTANTE**

[illegible]

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN**

| Para uso exclusivo del Departamento | Para uso exclusivo del Departamento de Presupuesto y Fondos Ajenos | Para uso exclusivo del Departamento de Tesorería y Caja |
|---|---|---|
| Partida Presupuestal: | Clave: | Cheque No.: |
| Clave del Departamento: | Tipo de apoyo: | De la cuenta No.: |
| Monto: | Partida: | Partida: |
| Fecha: | Fecha: | Banco: |
| Autorizó: | Cuenta No.: | Fecha de expedición: |
| Vo.: | Monto: | Autorizó: |
| | Autorizó: | |

Elaboró: ESTUDILLO OROZCO JAIME Extensión:

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 4

**FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS**

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NÚMERO DE FOLIO
10033478641

10033478641

PERIFÉRICO SUR [illegible], COL. JARDINES DEL PEDREGAL, [illegible] ÁLVARO OBREGÓN, CP [illegible], CIUDAD DE MÉXICO
RFC: [illegible]

| CONCEPTO | CANTIDAD U.M. | ARTÍCULO | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO: Por el estudio de una solicitud nacional para el registro de una marca hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título | 1 Servicio | 14a | $2,457.78 | $2,457.78 |

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
MARCA
Expediente: 1990530
Folio: 0014789
FECHA: [illegible]/2018 [illegible]

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

*50% DE DESCUENTO - NO APLICA*
ANOTACIONES:

| | |
|---|---|
| TOTAL TARIFA | [illegible] |
| I.V.A. | [illegible] |
| SUBTOTAL | [illegible] |
| ACTUALIZACIÓN | [illegible] |
| RECARGOS | [illegible] |
| TOTAL A PAGAR | [illegible] |

--- DOS MIL [illegible] M.N. ---

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello digital del CFDI:
[illegible]

Sello del SAT:
[illegible]

Cadena original:
[illegible]

UUID: [illegible]
No. de certificado CSD: [illegible]
No. de certificado SAT: [illegible]
Fecha de certificación: 2017-10-[illegible]
Lugar y fecha de expedición: Ciudad de México, 2017-10-[illegible]
Forma de pago: Pago una sola exhibición
Método de pago: 03 Transferencia Electrónica

*DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE*
NOMBRE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN: Calle Instituto Politécnico Nacional, No. Ext. 2508 No. Int. , Col. Zacatenco, CP. 07360, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, MX
RFC: CIE [illegible]

BANCO: BANCOMER
CONVENIO: [illegible]
FECHA DE OPERACIÓN: [illegible]
FOLIO INTERNO: [illegible]

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 5

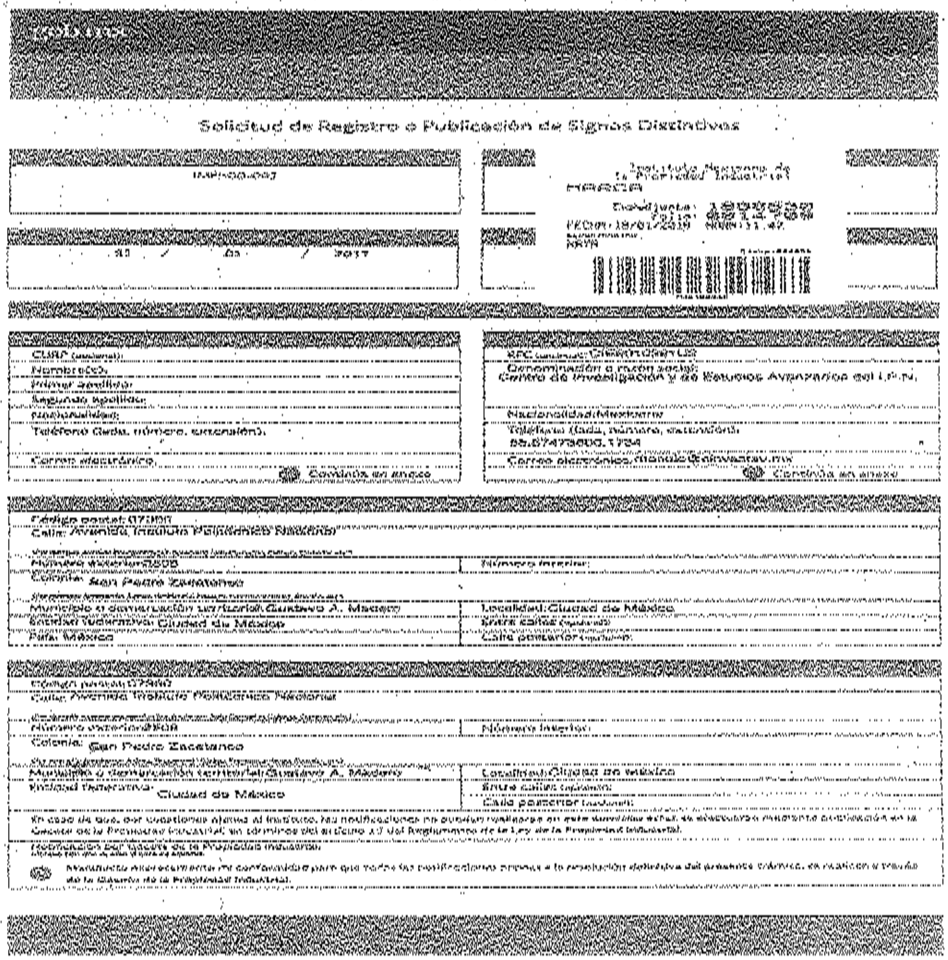

Solicitud de Registro o Publicación de Signos Distintivos

CURP
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nacionalidad:
Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico:
Continúa en anexo

Denominación o razón social:
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.
Nacionalidad:Mexicana
Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico:
Continúa en anexo

Código postal:
Calle: Avenida Instituto Politécnico Nacional
Número exterior:
Número interior:
Colonia: San Pedro Zacatenco
Municipio o demarcación territorial:Gustavo A. Madero
Localidad:Ciudad de México
Entidad federativa: Ciudad de México
Entre calles
País: México
Calle posterior

Código postal:
Calle: Avenida Instituto Politécnico Nacional
Número exterior:
Número interior:
Colonia: San Pedro Zacatenco
Municipio o demarcación territorial:Gustavo A. Madero
Localidad:Ciudad de México
Entidad federativa: Ciudad de México
Entre calles
Calle posterior

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

## Anexo 6

Cinvestav

SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
TECNOLÓGICA SVT/XXXX/XX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2020

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de patentes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de $0.01 pesos. Por lo cual, así se comprometo en mi totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Coordinador de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefa del Departamento de Tesorería y Caja - Cinvestav

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 7

IMPI
[illegible]

Certificado con acuse de Recibo
REG - 14695

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCION DIVISIONAL
COORDINACION DEPARTAMENTAL
Expediente (de marca): 1968527
Asunto: Debe cumplir con lo que abajo se indica.

Ciudad de México, a 02 DE MARZO DE 2018.

LUIS ANTONIO CARREÑO SANCHEZ
AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUM. EXT. 2508, SAN PEDRO ZACATENCO
07360 GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO
SIGNO DISTINTIVO: BIOPURE y Diseño

En respuesta a su solicitud o promoción recibida en este Instituto el 15 DE ENERO DE 2018, se le manifiesta que con el objeto de continuar el trámite respectivo de esta solicitud debe cumplir con los siguientes requisitos:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracciones IV, V y 119, de la Ley de la Propiedad Industrial, se le requiere para que en términos de los artículos 93 y 180 de la Ley en cita, así como 5°, 57 y 59, de su Reglamento, dé cumplimiento a lo siguiente:

Especifique a qué se refiere con SOLUCION PARA ESTABILIZAR ACIDOS NUCLEICOS, con el fin de determinar la clase correcta.

A efecto de cumplir con lo anterior, deberá atender a la lista de productos y servicios de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas 11ª edición, que se encuentra en la página de internet: http://www.gob.mx/impi.

CUBRIR LA TARIFA CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE REPOSICION DE DOCUMENTACION, COMPLEMENTACION DE INFORMACION FALTANTE, ACLARACION O SUBSANACION DE OMISIONES, ASI COMO POR ENMIENDAS VOLUNTARIAS. (ARTICULO 29 DE LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL IMPI).

Para que dé cumplimiento a lo anterior, manifiesto le que a su derecho convenga y efectúe el pago de la tarifa que por trámites y servicios se deberán cubrir al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial por concepto de reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, así como por enmiendas voluntarias, (art. 29), por lo anterior se le concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, para que dé cumplimiento a lo solicitado, apercibido que de no contestar dentro de dicho término, se tendrá por abandonada su solicitud con base en los artículos 122 y 122 bis de la Ley de la Propiedad Industrial.
El suscrito firma el presente oficio con fundamento en las disposiciones legales invocadas, así como en los artículos PRIMERO TRANSITORIO, 6° fracción III, 7° BIS 2, y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial, 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1°, 3°, fracción V, inciso b), subincisos [illegible] primero y segundo guion respectivamente, 4°, 5°, y 11 fracción II del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 1°, 3° y 7° incisos b) y e), así como los párrafos [illegible], penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos de este Organismo; y 1°, 3°, 4°, 5° fracción V inciso b), subincisos [illegible] primero y segundo guion respectivamente, 17 fracción II, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente oficio.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'D'

LIC. GLORIA ARACELI OLEA HERNANDEZ

ATENCIÓN. Al contestar este oficio deberá hacer referencia al número de folio que se encuentra debajo del código de barras, así como al número del expediente correspondiente.

20180239404

1 de 1

[illegible]

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 8

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
- GASTO POR COMPROBAR -
[illegible]

Cinvestav

No. Solicitud: 02799

Fecha de Solicitud: 05/04/2019

Prepárese pago a nombre de: ______ MONTO A PAGAR M.N.: ______

RFC: ______

Para: Forma de pago: TRANSFERENCIA
[illegible]

Del: 05/04/2019 al: 05/04/2019
(día/mes/año) (día/mes/año)

Con cargo a:

| | | |
|---|---|---|
| ✓ | Recursos Fiscales | .01 |
| | Recursos Propios | .00 |
| | Recursos Extraordinarios | .00 |
| | I.V.A | .00 |
| | Importe Total: | .01 |

Departamento: [illegible]

Notas/Observ:

Responsable: 7885 RFC:

Autoriza 1: CORP.

**IMPORTANTE**

(1) Cuando el beneficiario sea un empleado del Cinvestav, [illegible] se obliga a comprobar el concepto y el monto autorizado, y en su caso a reembolsar el saldo, en un periodo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.
[illegible]

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN**

| Para uso exclusivo del Departamento | Para uso exclusivo del Departamento de Contabilidad y Fondos Ajenos | Para uso exclusivo del Departamento de Tesorería y Caja |
|---|---|---|
| Partida Presupuestal: ______ | Clave: ______ | Cheque No.: ______ |
| Clave de Departamento: ______ | Tipo de póliza: ______ | De la cuenta No.: ______ |
| Monto: ______ | Partida: ______ | Partida: ______ |
| Fecha: ______ | Fecha: ______ | Banco: ______ |
| Autoriza: ______ | Cuenta No.: ______ | Fecha de expedición: ______ |
| Vo: ______ | Monto: ______ | Autoriza: ______ |
| | Autoriza: ______ | |

Elaboró: ESTUDILLO OROZCO /AMAC Extensión:

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 9

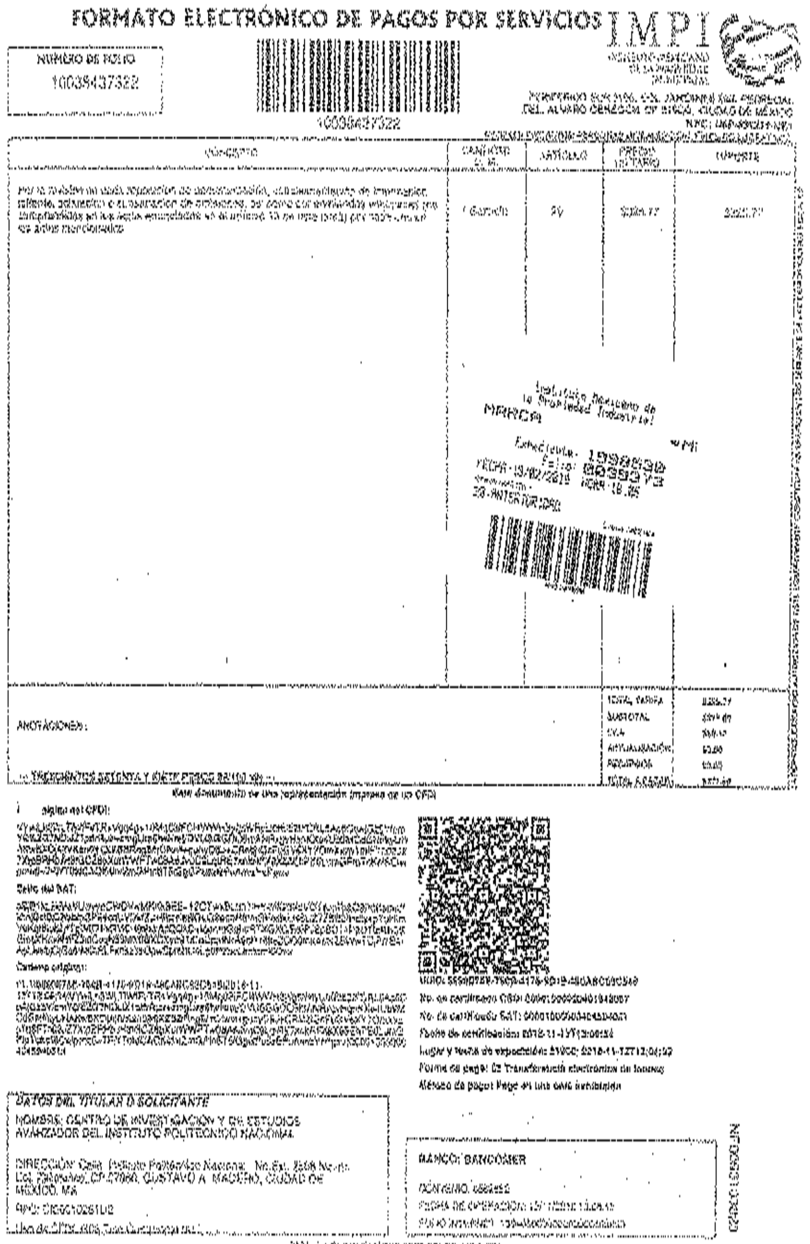

FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS

IMPI

NÚMERO DE FOLIO
10038437322

10038437322

| CONCEPTO | CANTIDAD U. M. | ARTÍCULO | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

ANOTACIONES:

TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 82/100 MN

| | |
|---|---|
| TOTAL TARIFA | [illegible] |
| SUBTOTAL | [illegible] |
| I.V.A. | [illegible] |
| ACTUALIZACIÓN | [illegible] |
| RECARGOS | [illegible] |
| TOTAL A PAGAR | [illegible] |

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello digital del CFDI:

Sello del SAT:

Cadena original:

Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

DIRECCIÓN: Calle Instituto Politécnico Nacional No. Ext. 2508 Norte Col. [illegible] CP 07360, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, MX

BANCO: BANCOMER

CONVENIO:

FECHA DE OPERACIÓN:

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 10

EXPEDIENTE DE MARCA 1998527

SIGNO DISTINTIVO: BIOPURE y Diseño

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE
ESTUDIOS AVANZADOS DEL
I.P.N.

*Se contesta Requisito 20180239804*

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
MARCA
Expediente: 1998527
Folio: 0220762
FECHA: 06/08/2018 HORA: 12.45
10: REQUISITOS

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
P R E S E N T E

, en mi carácter de apoderado legal del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N., personalidad que tengo reconocida en actuaciones del expediente al rubro citado, comparezco y expongo.

Que por medio del presente escrito vengo a dar contestación el **Requisito de Forma** arriba señalado, el cual bajo protesta de decir verdad manifiesto que se me ha notificado el día **4 de mayo de 2018**.

Para dar cumplimiento con lo solicitado por el examinador en el sentido de especificar a qué se refiere con SOLUCIÓN PARA ESTABILIZAR ACIDOS NUCLEICOS, me permito especificar que se refiere a un reactivo que amplifica ácidos nucleicos para fines científicos, por lo anterior solicito se tenga por superado el requerimiento que se contesta y por consecuencia se tenga por aprobado el examen de forma.

Por otro lado adjunto el comprobante del pago de derechos que se me requiere, de conformidad con el artículo 29 de la Tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los artículos 180 de la LPI y 5 fracción VI de su Reglamento y estando dentro del plazo adicional de dos meses que me concede el artículo 122-Bis de la ley en cita, adjunto el pago de derechos correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO: Se tenga por contestado en tiempo y forma el presente oficio de requisitos, dándose por terminado el examen de forma de la presente solicitud, tal como lo establecen la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

Protesto lo necesario

APODERADO LEGAL

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 11

CINVESTAV

SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA SVT/XXXXXXX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2000

Jefa del Departamento de Finanzas y Control Presupuestal
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de poderantes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de $0.01 pesos. Por lo cual, así se comprueba en su totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Subdirector de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefa del Departamento de Tesorería y Caja. - Presente.

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 12

IMPI

Certificado con acuse de Recibo
REG - 14709

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCION DIVISIONAL
COORDINACION DEPARTAMENTAL.

EXPEDIENTE: 1898530 (de marca).
Asunto: Cita de anterioridad.

Ciudad de México, a 06 DE JULIO DE 2018.

16 OCT 18

LUIS ANTONIO CARREÑO SANCHEZ
AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUM. EXT. 2508, SAN PEDRO ZACATENCO
07360 GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO

SIGNO DISTINTIVO: NAYÁ y Diseño

Con relación a la solicitud arriba indicada, se le manifiesta que al practicarse el examen de novedad correspondiente, se encontró como impedimento legal oponible al registro solicitado la existencia de la(s) siguiente(s) anterioridad(es)

REGISTROS DE MARCA 1708465 NAYASA, 1662579 NAVYA , TODA VEZ QUE EL SIGNO PROPUESTO RESULTA SEMEJANTE EN GRADO DE CONFUSION Y PRETENDE DISTINGUIR PRODUCTOS SIMILARES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 90 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 y 122 bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con el fin de no invadir los derechos de la(s) anterioridad(es) arriba citada(s), se le requiere para que manifieste lo que a su derecho convenga y efectúe el pago de la tarifa que por trámites y servicios se deberán cubrir al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, así como por enmiendas voluntarias, (art. 29), por lo anterior se le concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio para que de cumplimiento a lo solicitado, apercibido que de no contestar dentro de dicho término, se tendrá por abandonada su solicitud con base en los artículos 122 y 122 bis de la Ley de la Propiedad Industrial

20180679438

ABA
1 de 2

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 13

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
- GASTO POR COMPROBAR -
[illegible]

No. Solicitud: 02789

Fecha de Solicitud: [illegible]

Prepárese pago a nombre de: MONTO A PAGAR M.N.:

RFC

Para: Forma de pago: TRANSFERENCIA

Del: [illegible] al: [illegible]

Con cargo a:

| | | |
|---|---|---|
| [✓] | Recursos Fiscales | .00 |
| [ ] | Recursos Propios | .00 |
| [ ] | Recursos Extraordinarios | .00 |
| | IVA: | .00 |
| | Importe Total: | .00 |

Departamento: [illegible]

Notas/Observ.:

Responsable: RFC:

Autoriza 1: CURP.

**IMPORTANTE**

[illegible]

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN**

| | | |
|---|---|---|
| Partida Presupuestal ______ | Clave ______ | Cheque No. ______ |
| [illegible] ______ | Tipo de Gasto ______ | [illegible] ______ |
| Monto ______ | [illegible] ______ | [illegible] ______ |
| Fecha ______ | Fecha ______ | [illegible] ______ |
| Autorizó ______ | Cuenta No. ______ | Fecha de [illegible] ______ |
| [illegible] ______ | Monto ______ | Autorizó ______ |
| | Autorizó ______ | |

Elaboró: [illegible] Extensión:

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 14

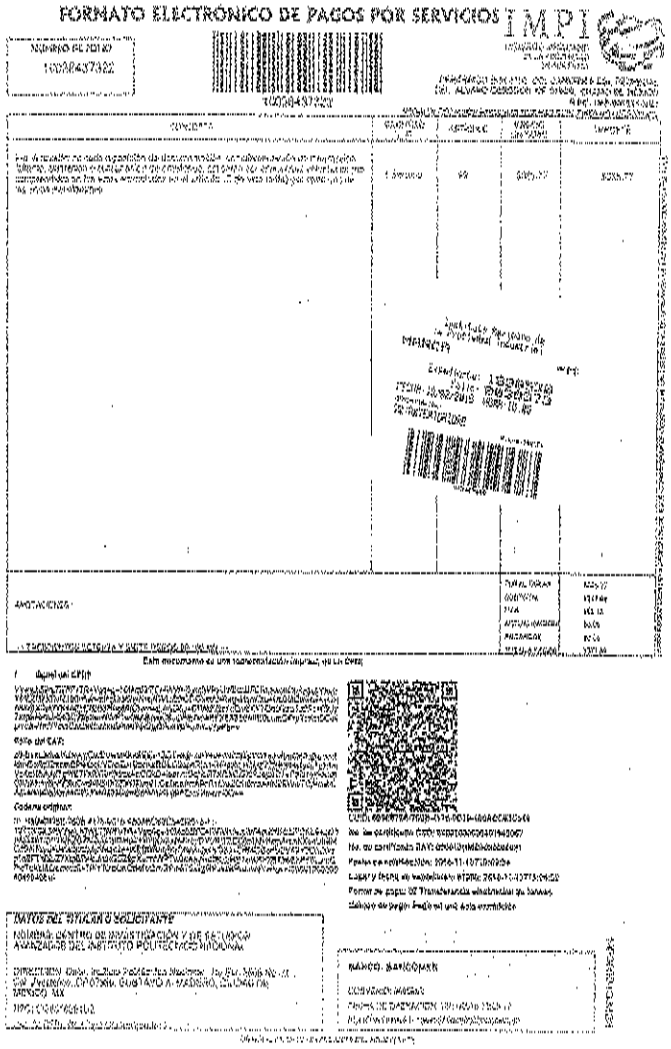
FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS IMPI

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

## Anexo 15

EXPEDIENTE: 1998530
SIGNO DISTINTIVO: NAYÁ y Diseño
Clase 12

*Se contesta oficio: 20180679428*

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
MARCA
Expediente: 1998530
Folio: 0239373
FECHA: 19/02/2018 HORA: 16.05
20 ANTERIORIDAD

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN
DE SIGNOS DISTINTIVOS "A"
INSTITUTO MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL
P R E S E N T E

en mi carácter de apoderado legal del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N., personalidad que tengo debidamente acreditada en actuaciones del expediente al rubro citado, comparezco y expongo.

Que por medio del presente escrito vengo a dar contestación al oficio citado al rubro, con fecha 5 de julio de 2018, el cual bajo protesta de decir verdad manifiesto que se me ha notificado el día 16 de octubre de 2018 mediante el cual se me informa la existencia de las siguientes anterioridades: **1708465 NAYASA, 1692579 NAVYA.**

Me opongo de manera general a que el examinador cite anterioridades con una grave falta de apreciación, por lo que esta autoridad no pueda ni debe considerar como anterioridad los registros de marcas que señala, sin embargo ad cautelam, se atiende al oficio de cita de anterioridades, precisando que la marca **NAYÁ y Diseño** no puede encuadrarse en el artículo 90 fracción XVI de la Ley de la Propiedad Industrial, como erróneamente lo sustenta el examinador, dado que entre dichas marcas existen notables diferencias visuales, gramaticales, fonéticas, ideológicas y de productos, pues para determinar y resolver que la marca propiedad de mí representado es distinta e inconfundible con dichas anterioridades, primeramente resulta necesario tener presente lo que debe entenderse por marca y al efecto el artículo 88 de la Ley de la Propiedad Industrial dispone lo siguiente:

> ***Artículo 88.-*** *Se entiende por marca a todo signo visible que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.*

Como se desprende del artículo citado, una marca es todo signo que se utiliza para distinguir un producto o servicio de otros de su misma especie y su principal función es servir como elemento de identificación de los satisfactores que genera el aparato productivo, por lo que el signo marcario es el vehículo que utilizan las empresas para capturar a la clientela, dominar los mercados, y desempeña un papel primordial en la comercialización de las mercancías y servicios, por lo tanto dentro de las principales funciones que pueden atribuirse a un signo marcario de acuerdo a la doctrina son las siguientes y me permito mencionar sus función principal:

a) Distinción
b) Protección
c) Garantía de calidad
d) Propaganda

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

## Anexo 16

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dirección Divisional de Marcas.
Subdirección Divisional
Coordinación Departamental
Expediente: (de MARCA) 1601697

Ciudad de México, a 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

APODERADO DE: CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL # 2508, EDIF. ADMINISTRATIVO, PISO 3, SUBDIRECCION DE VINCULACION
07360 MEXICO, D.F.

Signo: AGAVINAS

Asunto: Se comunica resolución de negativa.

En atención a la solicitud de registro/publicación presentada ante este Instituto el 22 DE ABRIL DE 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o. fracción V, 6o. fracción III, 119, 121, 122, 122 Bis, 123 y 125 de la Ley de la Propiedad Industrial, se procede a emitir la resolución correspondiente.

El presente documento consta de 8 página(s).

MNT

20171229502
Página 1 de 8

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 17

Cinvestav

SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA SVT/XXXX/XX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2000

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de patentes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de $0.01 pesos. Por lo cual, así se comprueba en su totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Subdirector de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefe del Departamento de Tesorería y Caja - Cinvestav

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 • Col. San Pedro Zacatenco • Ciudad de México, C.P. 07360 • Tel. 01 53 57 47 5800 • Fax 01 53 57 47 7007

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 18

IMPI

TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

**Registro** 
**Signo distintivo** BOT y Diseño

Clase 12

CAMA-BOT

EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS "C"

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

## Anexos

### Anexo 19

Departamento de Propiedad Intelectual

De: Departamento de Propiedad Intelectual
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2009 4:14 p. m.
Para: Investigador
Asunto: Título de registro de Signo Distintivo
Datos adjuntos: Copia del Registro de Signo Distintivo

Buenas tardes investigador.

Adjunto una Copia del Título de Registro de Signo Distintivo expedido por el IMPI.

Saludos

Departamento de Propiedad Intelectual

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN

### A) RESPONSABLES DE SU INSTRUMENTACIÓN

- Subdirección de Vinculación Tecnológica
- Departamento de Propiedad Intelectual
- Investigadores

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## OBJETIVO

Proteger la Propiedad Intelectual de este Centro de Investigación a través del registro de Derechos de Autor, otorgando así la seguridad de que las obras son creadas dentro y para el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del I.P.N. se encuentran debidamente protegidas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, correspondiéndole únicamente al propio Centro su uso y explotación.

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## POLITICAS DE OPERACIÓN

- El investigador solicitante del trámite de registro del derecho de autor, deberá ceder los derechos que tuviere sobre su obra al CINVESTAV, mediante el documento corresponder.

- Queda estrictamente prohibido a los integrantes de la Subdirección de Vinculación Tecnológica, solicitar dinero y/o recursos financieros al investigador solicitante, para efectuar trámites.

- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de registro del derecho de autor, deberán conformar y actualizar la base de datos que refleje permanentemente el estatus que presenten las diferentes solicitudes ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de registro de derechos de autor, deberán integrar los expedientes derivados de todas y cada una de las solicitudes de registro del derecho de autor ante el INDAUTOR.

- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de registro de derechos de autor deberán comprobar los gastos en que se incurra ante el INDAUTOR en el Departamento de Tesorería y Caja, en los plazos establecidos para el efecto.

- El y/o los responsables una vez que reciban el proyecto de solicitud registro de derechos de autor, deberán en un término de veinte días hábiles, elaborar contrato de cesión de derechos; asimismo tendrán un plazo de quince días hábiles para la revisión del proyecto de investigación, así como para la elaboración de la solicitud que deberá ser presentada ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, una vez cumplidos los requisitos que exige la Ley Federal del Derecho de Autor. Presentada dicha solicitud, deberá cumplirse con los términos que para el efecto establezca la citada ley.

- El y/o los responsables una vez que reciban oficio que contenga requerimiento por parte del Instituto Nacional del Derecho de Autor respecto de alguna solicitud de registro de derechos de autor, deberán informar por escrito al investigador en un término de tres días hábiles para que manifieste las aclaraciones o modificaciones a realizar, mismas que deberán ser presentadas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor dentro del plazo que para tal efecto se establezca.

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| Investigador | 1 | Solicita asesoría e información para el trámite de registro de derechos de autor, mediante las figuras jurídicas Registro de Obra, Número ISBN, ISSN, Reserva de Derechos. | |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 2 | Asesora e informa al investigador, solicitándole diversas propuestas de registro. | |
| Investigador | 3 | Envía mensaje vía correo electrónico institucional a la Subdirección de Vinculación Tecnológica, con la información requisitada, tomando en cuenta los requisitos formales y en su caso entrega la información para su registro directamente en la Subdirección de Vinculación Tecnológica (Anexo correo electrónico institucional de solicitud de protección de derechos de autor). | Anexo 1 carátula de correo electrónico. |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 4 | Recibe la propuesta de registro (Anexo correo electrónico institucional de confirmación de recepción de información).<br><br>Si la Subdirección considera que no se cumplen los requisitos, entonces:<br><br>• Regresa al procedimiento en el punto 2.<br><br>Si la Subdirección considera que cumple con los requisitos, entonces: | Anexo 2 carátula de correo electrónico institucional |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| | | Revisa la propuesta de registro, aprueba la figura jurídica correspondiente, validando que el proyecto se apegue a la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento y solicita al personal secretarial elaboración de OPR. | |
| Personal Secretarial | 5 | Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR y solicita al Departamento de Tesorería comprobante de pago (Anexo copia de OPR). | Anexo 3 copia de OPR. |
| Subdirección de Vinculación Tecnológica | 6 | Una vez entregado el comprobante de pago fiscal, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue: | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 7 | Con el comprobante de pago (Anexo comprobante fiscal del pago realizado al INDAUTOR) | Anexo 4 y 5 comprobante fiscal del pago y cesión de derechos |
| | 8 | Acude al Instituto Nacional del Derecho de Autor y presenta solicitud de registro:<br>1. Formato de solicitud debidamente llenado y con firma autógrafa en dos tantos.<br>2. Anexos correspondientes al registro.<br>3. Comprobante de pago.<br>4. Copia de constancia de apoderado.<br>5. Documento de cesión de derechos autorales, de ser el caso. | |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| Área y/o Responsable | Núm. | Actividad | Formatos y/o documentos |
|---|---|---|---|
| | 9 | Recibe acuse de la presentación de solicitud de registro y toma nota de la fecha de presentación de la solicitud asignada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, en la base de datos del Departamento de Propiedad Intelectual (Anexo copia de acuse de presentación de solicitud ante el INDAUTOR). | Anexo 6 acuse de recibo de solicitud. |
| Personal Secretarial | 10 | Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios otorgados para tramitar la solicitud de registro de derechos de autor ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto) | Anexo 7 acuse de comprobación. |
| | 11 | Integra el Expediente del registro, manteniéndolo permanentemente actualizado y controlado. | |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 12 | Integra una base de datos que considere todas y cada uno de los registros de derechos de autor tramitadas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, manteniéndola permanentemente actualizada y debe considerar los plazos de respuesta en seguimiento del registro, para acudir al INDAUTOR y recibir respuesta de registro. | |
| Instituto Nacional del Derecho de Autor | 13 | Recibida la solicitud de registro y conforme a los plazos legales procede a verificar que los documentos e información necesarios, estén debidamente requisitados en dicha solicitud. | |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## DESCRIPCIÓN NARRATIVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Si existiere reposición por alguna deficiencia, entonces: | |
| | 14 | Emite oficio dirigido al CINVESTAV, para informar el resultado, las observaciones correspondientes, y/o en su caso, se enmiende cualquier deficiencia que tuviere la solicitud comunicando a su vez el plazo legal para subsanar las deficiencias (Anexo requisitos de forma del INDAUTOR). | Anexo 8 requerimiento del INDAUTOR. |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 15 | Conforme al seguimiento de reposición de registro, se debe presentar ante el INDAUTOR para recibir respuesta. | |
| | 16 | Para presentar reposición debe requisitar el formato de reposición y acudir al INDAUTOR para presentar la reposición y recibir su acuse. | Anexo 9 reposición. |
| Instituto Nacional del Derecho de Autor | 17 | Si la reposición no reúne los requisitos de protección establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, niega registro y se promueve defensa legal. | |
| | | Si la solicitud reúne los requisitos de protección establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, entonces, expide Certificado de registro y entrega a Cinvestav. (Anexo Titulo de Registro). | Anexo 10 título de registro. |
| Departamento de Propiedad Intelectual | 18 | Recibe comunicación y copia del certificado del registro solicitado. | |
| Investigador | 19 | Recibe comunicación y copia del registro solicitado.<br><br>FIN DEL PROCEDIMIENTO | Anexo 11 carátula de correo electrónico. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## DIAGRAMA DE FLUJO

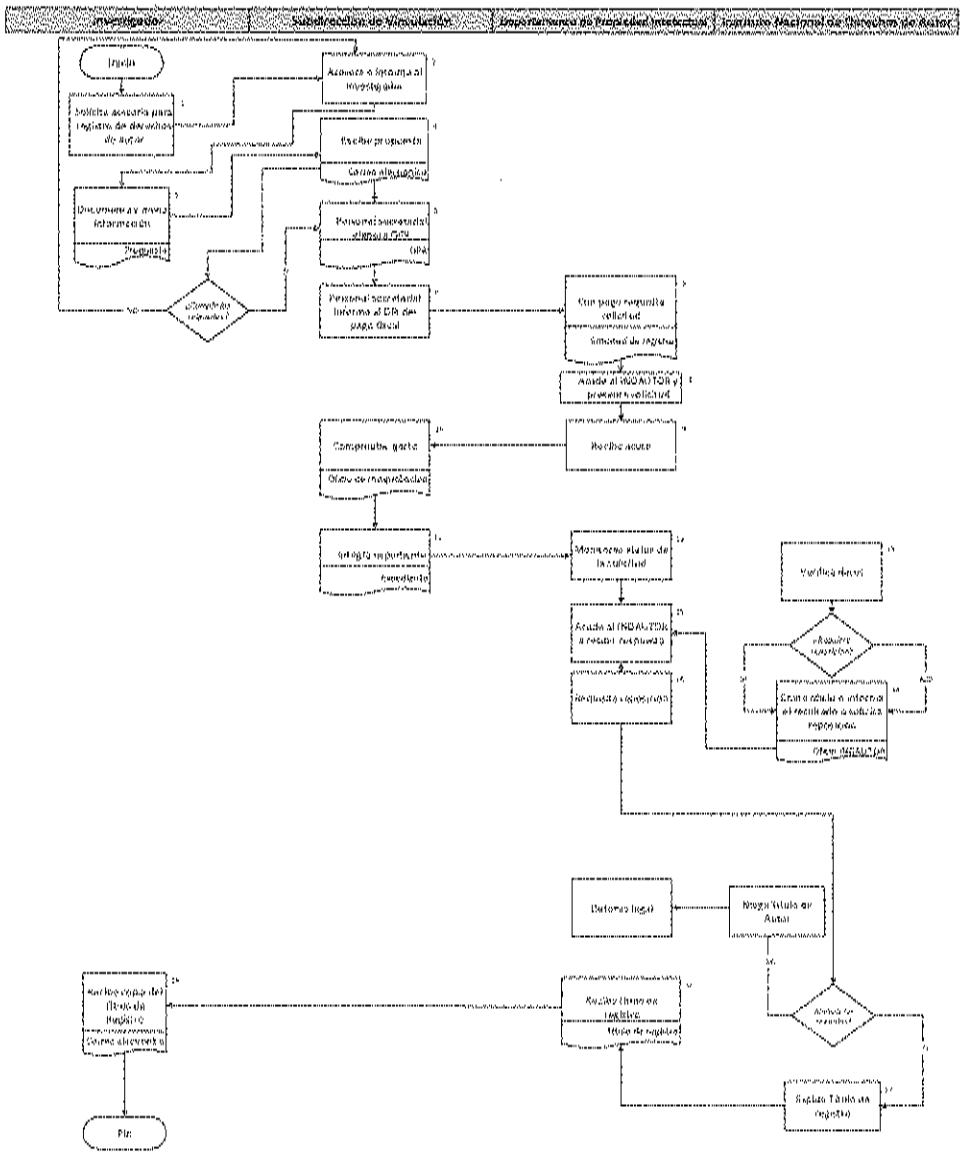

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## Anexos

### Anexo 1

Subdirección de Vinculación Tecnológica

De: Subdirección de Vinculación Tecnológica
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2004 4:14 p. m.
Para: *Investigador*
Asunto: *Propuesta Registro Derechos de Autor*

Investigador,

Gracias por su mensaje, confirmo la recepción de documentos.

Con atentos saludos

Subdirección de Vinculación Tecnológica.

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## Anexos

### Anexo 2

Subdirector de Vinculación Tecnológica

De: Subdirección de Vinculación Tecnológica
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2004 4:14 p. m.
Para: Investigador
Asunto: Propuesta Registro Derechos de Autor

Investigador.

Gracias por su mensaje, confirmo la recepción de documentos

Con atentos saludos

Subdirector de Vinculación Tecnológica.

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## Anexos

### Anexo 3

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.

- GASTO POR COMPROBAR -

SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS PARA PAGO DE GASTOS POR COMPROBAR

Cinvestav

Fecha de Solicitud: 1

Prepárese pago a nombre de: Monto,

Moneda Nacional

TESORERIA DE LA FEDERACION 34-SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA RFC: TESOFE

Para: Forma de pago: TRANSFERENCIA

PAGO DE DERECHOS OFICIALES, PARA TRAMITES DE DERECHOS DE AUTOR ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Del: (día-mes-año) al: (día-mes-año) No. Solicitud 00055

Con cargo a:

- [✓] Recursos Fiscales 049.00
- [ ] Recursos Propios .00
- [ ] Recursos Extraordinarios

Importe Total

CINVESTAV
OFICINA DEL SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Departamento: 303016 OFICINA DEL SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Notas/Observ: CLAVE DE REFERENCIA 14600016, CADENA DE LA DEPENDENCIA 0110140092001

Responsable:

RFC:
CURP:

Autoriza 1:
(Nombre y firma del Jefe de Departamento, [illegible])

Recibí cheque número: (Nombre y firma) día mes año

**Orden de Pago**

**IMPORTANTE**

(1) Cuando el beneficiario sea un empleado del Cinvestav, al recibir el cheque, se obliga, a comprobar el concepto y el monto autorizado y en su caso a reintegrar el saldo, en un periodo, no mayor de 8 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del cheque.
Cuando el beneficiario, sea una empresa nacional o extranjera y no se anexe la factura a esta Orden de Pago o no se especifique que el proveedor entregará la factura contra el cheque en la Caja General, el solicitante será el responsable de recabar la información comprobatoria y remitirla a la Subdirección de Recursos Financieros, en los términos anterior (1)
(2) Especificar claramente el concepto de gastos, el cual deberá corresponder a la documentación fiscal comprobatoria que se entregará en la Subdirección de Recursos Financieros en un plazo no mayor a 8 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del cheque.
(3) En el caso de Inscripción a Congresos, el cheque deberá expedirse a nombre de la institución o Entidad que realiza el evento e invariablemente la comprobación deberá venir a nombre del Cinvestav
En caso de que la comprobación, no se realice en los términos establecidos, el beneficiario queda como deudor ante el Cinvestav y sujeto a la cancelación del adeudo a través del descuento por nómina, de acuerdo a lo previsto por la Ley federal del Trabajo en sus artículos 110 fracción I, 515 y 517

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN**

| Para uso exclusivo del Departamento | Para uso exclusivo del Departamento de Fideicomisos y Fondos Ajenos | Para uso exclusivo del Departamento de Tesorería y Caja |
|---|---|---|
| Partida Presupuestal: | Clave: | Cheque No. |
| Clave del Departamento | Tipo de apoyo: | De la cuenta No. |
| Monto: | Partida: | Partida |
| Fecha: | Fecha: | Banco: |
| Autoriza | Cuenta No.: | Fecha de expedición: |
| | Monto: | Autoriza |
| | Autoriza: | |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## Anexos

### Anexo 4

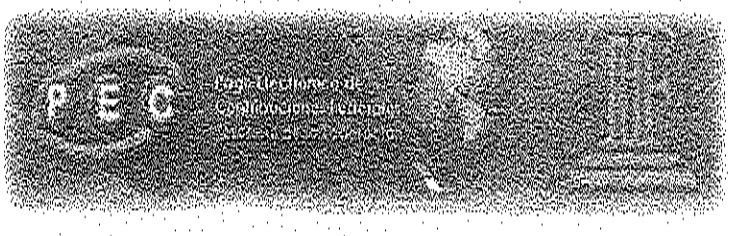

Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

| | |
|---|---|
| CONTRIBUYENTE: | CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA: | SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS |
| RFC: | CIE561028112 |

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

| | |
|---|---|
| Fecha y Hora de Pago: | 12/06/2018 09:28 hrs. |
| Número de Operación: | 201815203173 |
| Llave de Pago: | 468C88A468 |
| Total Efectivamente Pagado: | $ 251 |
| Dependencia: | 51 Instituto Nacional del Derecho de Autor |

Por los siguientes conceptos:

DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

| | |
|---|---|
| Clave Referencia del DPA | 514000818 |
| Cadena de la dependencia | 0001001IA10001 |
| Importe | 251 |
| Cantidad Pagada | 251 |

Datos del Pago (LCT)

| | |
|---|---|
| Línea de Captura: | 0018A8DT461048452222 |
| Medio de Presentación: | VENTANILLA |
| Banco: | BANORTE |

Cadena Original

## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### Anexos

### Anexo 5

# CARTA DE COLABORACIÓN

(**AUTOR**), con domicilio en Bolívar No. 1, Miguel Alemán, Benito Juárez, C.P. 0000, Ciudad de México, declara haber colaborado en la realización de la obra titulada ***"Las hojas"*** (**OBRA**) y reconoce que la totalidad de los derechos patrimoniales de la **OBRA** corresponden al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (**CINVESTAV**), conforme a lo siguiente:

1. El **AUTOR** manifiesta tener una relación de trabajo remunerada con **CINVESTAV**, en el Área.

2. La **OBRA** es resultado de actividades laborales conforme al Estatuto del Personal Académico del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. y demás reglamentación laboral y administrativa.

3. El **AUTOR** garantiza la originalidad y titularidad de la **OBRA** a favor de **CINVESTAV** por lo que no existirá reclamo ulterior o previo.

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, la **OBRA** se encuentra realizada en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y **CINVESTAV** a partir de ese momento adquiere los derechos de edición, adaptación, transformación, reproducción y comunicación pública, para fines de divulgación científica y académica y en su caso comercial de la **OBRA**.

**CINVESTAV** se obliga a hacer mención de la calidad del **AUTOR** sobre la parte o partes de la **OBRA** en cuya creación ha participado.

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2011

| AUTOR | CINVESTAV |
|---|---|
| _____ | _____ |

"TESTIGOS"

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Testigo 1 | Testigo 2 |
| Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, México, D.F. | Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, México, D.F. |

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## Anexos

### Anexo 6

gob mx

RPDA-01

Solicitud de Registro de Obra

REGISTRO PUBLICO
03-2018-070413510700-01

RPDA-01

| 16 | 02 | 2018 | 08 | julio | 2018 |
|---|---|---|---|---|---|

Instrucciones: deberá llenar a máquina o con letra de molde legible, sin tachaduras o enmendaduras.

| | |
|---|---|
| CURP (opcional): | Código postal: 87037 |
| RFC: RULJ741124JL7 | Calle: Nevado de Toluca |
| Nombre(s): Javier | |
| Primer apellido: Rubio | Número exterior: 171 / Número interior: |
| Segundo apellido: Loyola | Colonia: Fracc Sierra Madre |
| Sexo: Masculino | |
| Fecha de nacimiento: 24 / noviembre / 1974 | Municipio o Delegación: Victoria |
| Lugar de nacimiento: Distrito Federal | Estado: Tamaulipas |
| Nacionalidad (opcional): Mexicana | País: México |
| Porcentaje (%) y tipo de participación: 100 % Autor | |
| Teléfono (opcional): 8341125201 | |
| Extensión (opcional) | |
| Teléfono móvil (opcional): 8341411707 | |
| Correo electrónico (opcional): | |

INDAUTOR

YA A SU
PODRÁ
EN TÉRMINO
DE ... HÁBILES EN LA
VENTANILLA No.32 CON SU
ACUSE DE RECIBO Y UNA
IDENTIFICACIÓN OFICIAL

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Contacto

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## Anexos

### Anexo 7

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
TECNOLÓGICA

Ciudad de México,

Jefa del Departamento de Ejercicio y
Control Presupuestal
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted el comprobante de que ingresó el trámite con sello original de la SEP- INDAUTOR de la dirección de Reservas, por concepto de pago de derechos oficiales, para trámites de derechos de autor ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, el cual ampara la orden de pago No. 084 por la cantidad de $ .30 pesos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Subdirector de Vinculación Tecnológica

CINVESTAV
TESORERIA Y CAJA
RECIBIDO

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## Anexos

## Anexo 8

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS



**OFICIO RPDA/SROC/2135/2007.**
**México D.F., a 26 de diciembre de 2007.**
**Asunto: Requerimiento.**
**N° de folio 03-2007-121710471300-01.**
**C. Luis Antonio Carreño Sánchez representante legal de CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**
**P r e s e n t e.**

Arturo Noé Calderón Aguilar, Subdirector de Registro de Obras y Contratos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 209 fracción III y 210 fracción V de la Ley Federal del Derecho de Autor, 103 fracción IV y 105 del Reglamento de la misma Ley, 3 fracción I, 8° fracciones XII, XVI y XX; y 9 Fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, y Tercero y Noveno, del acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican a la Secretaría de Educación Pública y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 2 de junio de1999, y del acuerdo por el que se modifican y se dan a conocer nuevos trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican a la Secretaría de Educación Pública y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del año 2002; manifiesto:

En relación con su Solicitud de Registro de Obra, presentada ante esta H. Instituto Nacional del Derecho de Autor el día 17 de diciembre del presente año, a la cual le correspondió el número de folio al rubro citado, hago de su conocimiento que al efectuar el estudio de forma y fondo a dicha solicitud, se detectó lo siguiente:

Se Presento la solicitud de registro de obra RPDA-01, en la que señala que el titular de los derechos patrimoniales de la obra a registrar es el **CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**, pero de los documentos anexos a su solicitud anexa el trámite **contrato de cesión de derechos** de los autores de la obra, omitiendo presentar en dicha transmisión de derechos de la autora Laura Ivonne Garay Jiménez, en forma onerosa y temporal, por lo que para efectos de continuar con el tramite se debe presentar dicha tranemisión de derechos patrimoniales conforme a lo señalado por los artículos 30, 31 y 33 de la Ley Federal del Derecho de Autor, que a la letra dicen: Artículo 30.- El titular de los derechos patrimoniales puede, libremente, conforme a lo establecido por esta Ley, transferir sus derechos patrimoniales u otorgar licencia de uso exclusivas o no exclusivas.

Toda tranemisión de derechos patrimoniales de autor será onerosa y temporal, en ausencia de acuerdo sobre el monto de la remuneración o del procedimiento para fijarla, así como sobre los términos para su pago, la determinaran los tribunales competentes

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## Anexos

### Anexo 9

OFICIO DE REQUERIMIENTO: RPDA/SROC/2135/2007.
NO. DE FOLIO DE SOLICITUD: 03-2007-121710471300-01.
TITULAR: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

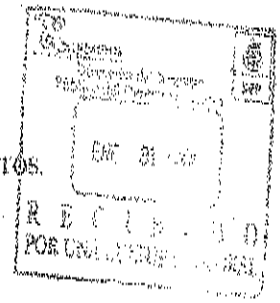

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR,
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS.
P R E S E N T E

a nombre y representación de la Institución arriba mencionada, con la personalidad que tengo debidamente reconocida, y autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones al manifiesto lo siguiente.

Vengo por medio del presente escrito a desahogar el oficio de requerimiento **RPDA/SROC/2135/2007** en el sentido de presentar la transmisión de derechos de , de manera onerosa y temporal, cualora de la obra

Por tal motivo adjunto al presente CARTA DE COLABORACIÓN, en apego a los artículos 30, 31 y 33 de la Ley Federal del Derecho de Autor y de la fracción I del artículo 209 de la propia Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito lo siguiente:

ÚNICO: Tener por cumplimentado el presente requerimiento y en su momento conceder el Certificado de Registro respectivo.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## Anexos

### Anexo 10

# CERTIFICADO

## Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la OBRA cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

| | |
|---|---|
| AUTOR: | RUBIO LOYOLA JAVIER |
| TITULO: | MANUAL DE USUARIO Y ARMADO DE RETINEPTRIC |
| RAMA: | COMPILACION DE DATOS (BASE DE DATOS) |
| TITULAR: | CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LA L.F.D.A.) |

Con fundamento en lo establecido por el artículo 107 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado no ampara las bases de datos o de otros materiales legibles por medio de máquinas o en otra forma, que por razones de selección y disposición de su contenido constituyan creaciones intelectuales, quedarán protegidas como compilaciones. Dicha protección no se extenderá a los datos y materiales en sí mismos.

Con fundamento en el artículo 13 último párrafo de la Ley Federal del Derecho de Autor, las obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza.

Con fundamento en el artículo 237 de la Ley Federal del Derecho de Autor, los afectados por los actos y resoluciones emitidos por el Instituto que pongan fin a un procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, podrán interponer recurso de revisión en los términos de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Con fundamento en el artículo 8 fracción 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, corresponde al Director del Registro del Derecho de Autor expedir los certificados de registro de las obras que establece la Ley y su Reglamento, así como determinar la rama en que deberán registrarse las obras que por su analogía puedan considerarse literarias o artísticas.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 84, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2018-070413610700-01

# PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

## Anexos

### Anexo 11

Departamento de Propiedad Intelectual

De: Departamento de Propiedad Intelectual
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2020 4:44 p. m.
Para: Investigador
Asunto: Título del certificado de registro de Derecho de Autor
Datos adjuntos: Copia del Registro de Derecho de Autor

Buenos días investigador,

Adjunto una Copia del Título de Registro de Derecho de Autor, expedido por el INDAUTOR.

Saludos

Departamento de Propiedad Intelectual

# PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL

| | |
|---|---|
| **Autorización:** | Dr. José Mustre de León<br>Director General |
| **Elaboración y Revisión:** | Mtro. Luis Antonio Carreño Sánchez<br>Subdirector de Vinculación Tecnológica |
| | Lic. David Toribio Espinosa<br>Jefe del Departamento de Propiedad Intelectual |
| **Colaboración:** | Lic. Erik Siliceo Beristain<br>Adscrito al Departamento de Desarrollo Institucional |

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Propiedad Intelectual, entrará en vigor al día siguiente en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Dr. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN
DIRECTOR GENERAL